

FASE I
RENDICIÓN DE CUENTAS – GOBIERNO MUNICIPAL DE PATATE, LIC. MEDARDO CHILQUINGA, ALCALDE PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2016

MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA					
Identificación del problema;	PDyOT: Objetivos del Plan de Desarrollo por Sistema	Competencias del GAD	Plan de Gobierno	Resultados Establecidos/ Planificado, en POA/PAPP	Preguntas planteadas al GAD
Socio Cultural	<p>Estructurar un sistema local de protección a los grupos de atención prioritaria particularmente en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Ejecutar servicios de calidad para la atención del ciclo de la vida, protección especial y personas con discapacidad con énfasis en la población en extrema pobreza y vulnerabilidad.</p> <p>Ejecutar servicios con calidad y con calidez en el ámbito de la protección especial, dirigidas a la prevención, atención, restitución de derechos de niñas y niños.</p>	<p>COOTAD</p> <p>Artículo 54 literal f)</p> <p>Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;</p> <p>Concurrente con las del GAD Rural.</p> <p>Competencias, literal k)</p> <p>Promover los sistemas de</p>	<p>Visión de desarrollo</p> <p>Fortalecimiento institucional, en función del rol a cumplir en el marco de las estrategias de desarrollo del cantón y de las nuevas competencias asignadas por la Ley.</p>	<p>Incrementar hasta el 2016 la atención de la población en condición de vulnerabilidad a un 28%.</p>	<p>¿Cuánto es el presupuesto que invierte el GADM en los grupos de atención prioritaria?</p> <p>¿Cuántas personas son beneficiarias del proyecto de desarrollo integral discapacidades?</p> <p>¿Cuántas personas prestan servicios en este proyecto de desarrollo integral discapacidades?</p> <p>¿Cuántos niños son beneficiarios del proyecto de desarrollo infantil integral?</p> <p>¿Cuántas personas prestan sus servicios en los CIBVs?</p> <p>¿Cuánto invierte el GADM en el proyecto de desarrollo infantil integral?</p>

		<p>protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;</p>			<p>¿Cuántas personas han sido atendidas Cooperación integral para la formación integral de protección especial?</p> <p>¿Por qué no se ha socializado los servicios que brinda el Consejo de protección de derechos?</p>
<p>Socio Cultural</p>	<p>Mejorar el tiempo dedicado al ocio activo y al uso del tiempo libre en actividades físicas, deportivas y culturales que contribuyan a mejorar las condiciones físicas, intelectuales y sociales de la población.</p> <p>Fortalecer la identidad cultural, del cantón Patate.</p> <p>Mantener habilitados los escenarios deportivos.</p> <p>Posicionar al cantón Patate como potencial turístico a nivel provincial, regional y nacional.</p> <p>Contar con rutas turísticas promocionales a nivel cantonal.</p>	<p>Artículo 54, Funciones Literal g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;</p> <p>Artículo 55, literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo</p>	<p>Visión de desarrollo Apoyar al sector agro productivo, turístico, asociaciones de productores.</p>	<p>Implementar hasta 2016 al menos 3 eventos anuales para la realización de actividades lúdicas, culturales y/o deportivas hasta alcanzar un 40%.</p> <p>Incrementar hasta 2016 al menos un 30% de la señalización en el Cantón Patate.</p> <p>Impulsar hasta el 2016 al menos 40% de la estrategia turística en el cantón Patate.</p> <p>Incrementar hasta el 2016 un 30% del sendero y habilitado</p>	<p>¿Cuál es el presupuesto que se utiliza en cultura y deportes?</p> <p>¿Por qué no se ha ejecutado el proyecto de mejoramiento en el estadio de Tabuaicha?</p> <p>¿Cuántos servidores trabajan en este departamento centro de información turística?</p> <p>¿Qué beneficios proporcionan a la ciudadanía el centro de información turística?</p> <p>¿Cuál es el proyecto para promocionar el turismo de las comunidades y parroquias?</p>

	<p>Diversificar productos y servicios ecoturísticos mediante el trabajo asociativo.</p> <p>Difundir el potencial cantonal a nivel local.</p> <p>Contar con una ruta turística promocionada y adecuada.</p> <p>Implementar un programa de capacitación turística en el cantón.</p>	<p>social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley,</p> <p>Literal h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines,</p>	<p>para su uso.</p> <p>Incrementar hasta el 2016 al menos un 30% de la capacitación turística en el Cantón.</p>	
<p>Económico Productivo</p>	<p>Potenciar procesos comerciales a nivel local, promoviendo la sostenibilidad del sector agropecuario.</p> <p>Mejorar la calidad de vida de los agricultores del cantón Patate.</p> <p>Impulsar la transformación de la Matriz Productiva.</p> <p>Dotar de asistencia técnica directa en campo.</p> <p>Impulsar la producción agroecológica en los productores del cantón Patate.</p>	<p>Funciones, artículo 54 literal h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;</p> <p>h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;</p>	<p>Incorporar al 50% de la producción local a espacios de comercialización hasta el 2016.</p> <p>Fortalecer en procesos de economía popular y solidaria en un 12% de la población dedicada a actividades agropecuarias hasta el 2016.</p> <p>Incrementar un transporte designado para la clínica veterinaria en el</p>	<p>¿Qué capacitaciones se han realizado en la implementación del plan agropecuario?</p> <p>¿En qué comunidades se efectuó el proyecto del plan agropecuario?</p> <p>¿Por qué no se ejecuta en todas las comunidades el plan agropecuario?</p> <p>¿El material genético en donde se entregó?</p> <p>¿Cuál ha sido el beneficio de la reactivación de la granja Macaló?</p> <p>¿De qué maneras se socializa a</p>

			<p>actividades agrícolas y ganaderas.</p>	<p>2016 que cumpla con un 30% del proyecto.</p>	<p>la gente sobre el servicio de la clínica veterinaria móvil? ¿Qué se hace para posicionar la producción agropecuaria del cantón?</p>
<p>Mantenimiento de redes de agua potable.</p>	<p>Fortalecer la capacidad de regulación, planificación y Gestión del GAD Municipal en la prestación oportuna del servicio de agua potable.</p> <p>Complementar las redes de agua potable existentes en el cantón para brindar un servicio más eficiente, a través de trabajos de técnicos y obreros de la municipalidad.</p> <p>Poner en ejecución todas las obras planteadas para beneficio del cantón.</p> <p>Mantener los parques y áreas verdes del centro urbano cantonal.</p> <p>Mejorar la infraestructura y equipamiento cantonal.</p>	<p>Artículo 55, literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;</p> <p>Literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;</p>	<p>Visión de Desarrollo Contar con la infraestructura Equipamiento y servicios básicos, adecuada, que garanticen el buen vivir de sus habitantes.</p> <p>Dotar de agua potable a las parroquias y área urbana de la ciudad garantizando un servicio de calidad y las 24 horas del día.</p> <p>Tratar las aguas servidas de la ciudad mediante la planta de tratamiento para eliminar la</p>	<p>Alcanzar hasta el 2016 un 40% de cobertura en el servicio de agua potable a nivel cantonal.</p> <p>Incrementar hasta el 2016 un 20% de todas las reparaciones y mantenimientos.</p> <p>Alcanzar una cobertura del servicio de alcantarillado hasta el 2016 a un nivel cantonal de un 45%.</p> <p>Alcanzar hasta el 2016 una cobertura de manejo integral de desechos sólidos de un 60% a nivel de asentamientos humanos.</p>	<p>¿Cuánto es el presupuesto para emergencias en el cantón? ¿Cuántas comunidades han sido beneficiadas del mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado? ¿En qué proceso se encuentra el pedido de alcantarillado de la comunidad San Jorge? ¿Qué gestión se ha hecho para culminar con la construcción de la cubierta del coliseo de la comunidad Loma grande? ¿Qué contempla el plan de manejo de páramos?</p>

			contaminación ambiental.	Alcanzar una cobertura del servicio de alcantarillado hasta el 2016 a nivel cantonal de 45%. Aumentar un 15% las áreas urbanas regeneradas en el centro del Cantón.	
--	--	--	--------------------------	--	--

SUGERENCIAS

Se realice una nueva socialización de la ordenanza de área mínima en cada comunidad.
 Gestionar la movilidad de la clínica veterinaria para un mayor servicio a las comunidades
 Se sugiere se cuente con técnicos para realizar proyectos de agua potable y alcantarillado

Atentamente;

Téc. Efraín Aimara R.
ALCALDE DEL CANTÓN PATATE

FASE II

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2016

Dirección/ unidad responsable:..... DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.....

Pregunta:	Respuestas:	Medio de verificación:
¿Por qué no se ha ejecutado el proyecto de mejoramiento en el Estadio de Tahuaiicha?	El muro de sostenimiento actual no prestó las garantías para ejecutar obras adicionales.	Visita de campo con técnicos.
¿Cuántas comunidades han sido beneficiadas del mejoramiento de redes de agua potable y alcantarillado?	Lomitas (Agua Potable), Montañitas (Agua Potable), El Triunfo (Alcantarillado Sanitario), El Progreso (Agua Potable), Poatug - La Banda (Alcantarillado Sanitario). En etapa de estudios.	Proyectos entregados, informes, actas.
¿En qué proceso se encuentra el pedido de alcantarillado de la comunidad San Jorge?	Verificación de documentación existente. Comprobación de rubros ejecutados. Emisión de informes técnicos solicitados para el cierre.	Informe Jefatura de Agua Potable.
¿Qué gestión se ha hecho para culminar con la construcción de la cubierta del coliseo de la comunidad Loma grande?		Informes presentados.

Anexos adjuntos.

FASE II
RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2016
 Dirección/ unidad responsable..... FINANCIERO.....

Pregunta: ¿Cuánto es el presupuesto que invierte el GADM en los grupos de atención prioritaria?	Respuestas: La información al respecto en la cédula presupuestaria 31.705.77	Medio de verificación: Cédula presupuestaria Sistema SIG AME.
¿Cuál es el presupuesto que se utiliza en cultura y deportes?	La información al respecto en la cédula presupuestaria 24.026.90	Cédula presupuestaria Sistema SIG AME.
¿Cuánto es el presupuesto para emergencias en el cantón?	La información al respecto en la cédula presupuestaria 22.899.66	Cédula presupuestaria Sistema SIG AME.

Anexos adjuntos.

FASE II
RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2016
 Dirección/ unidad responsable:.....DESARROLLO SOCIAL,.....

Pregunta:	Respuestas:	Medio de verificación:
¿Cuántas personas son beneficiarias del proyecto de desarrollo integral discapacidades?	25 personas del cantón Patate	Convenio, Registro de Asistencia
¿Cuántas personas prestan servicios en este proyecto de desarrollo integral discapacidades?	2 Facilitadoras 2 Auxiliares de Cuidado 1 Psicóloga 1 fisioterapeuta	Convenio
¿Cuántos niños son beneficiarios del proyecto de desarrollo infantil integral?	140 niños/as de 1 a 3 años	Convenio
¿Cuántas personas prestan sus servicios en los CIBVs?	6 Parvularios CIBv Gotitas de Miel La Matriz 5 Parvularios CIBv Abejita María -Sucre 3 Parvularios CIBv Gabriela UHL-Tahuaicha	Convenio
¿Cuánto invierte el GADM en el proyecto de desarrollo infantil integral?	MIES U\$ 174294,96 GAD Patate U\$ 43010	Convenio
¿Cuántas personas han sido atendidas Cooperación integral para la formación integral de protección especial?	100 personas	Convenio
¿Cuántos servidores trabajan en este departamento centro de información turística?	1 Técnica de Turismo	Convenio, Contrato
¿Qué beneficios proporcionan a la ciudadanía el centro de información turística?	Brinda información turística de atractivos y servicios del cantón Patate	Material promocional

<p>¿Cuál es el proyecto para promocionar el turismo de las comunidades y parroquias?</p>	<p>Promoción Turística mediante competencia de Down Hill, colocación de señalética, Geoparque Volcán Tungurahua.</p>	<p>Documentación y fotografías</p>
<p>¿Qué capacitaciones se han realizado en la implementación del plan agropecuario?</p>	<p>Realización Congresos como el de la Mandarina: Durante los dos días se contó con la participación activa de aproximadamente entre 250 a 300 asistentes de diferentes sectores del cantón, país y la provincia como Quito, Sangolquí, Ibarra, Tulcán, Riobamba, Latacunga y de los cantones de la provincia de Tungurahua.</p> <p>Además capacitaciones pecuarias en: Crianza de cuyes, Control de enfermedades, Elaboración de balanceados.</p>	<p>Informes, invitaciones, afiches y registros de asistencia. Anexo: informe congreso de la mandarina.</p>
<p>¿En qué comunidades se efectuó el proyecto del plan agropecuario?</p>	<p>Al ser un cantón con a una variedad de actividades productivas se trata de llegar a la mayor cantidad de población con capacitación y asistencia técnica, mediante reuniones, congresos, expo ferias, etc. Para lo cual se ha trabajado en la mayor parte de las comunidades, especialmente las más lejanas de la cabecera cantonal.</p>	<p>Informes, fotografías.</p>
<p>¿Por qué no se ejecuta en todas las comunidades el plan agropecuario?</p>	<p>Se trata de aplicar en la mayor parte del cantón mediante el apoyo y coordinación con las demás instituciones como el ente rector</p>	<p>Ordenanza, invitaciones, fotografías.</p>

<p>¿El material genético en donde se entregó?</p>	<p>MAGAP, mediante el comité Agropecuario Cantonal.</p> <p>Se cuenta con material genético (pajuelas de semen de ganado bovino) a disposición y se ha realizado las siguientes actividades:</p> <p>a.- Se realiza las inseminaciones artificiales en todas las comunidades del Cantón Patate, 150 pajuelas utilizadas.</p> <p>b.- Seguimiento al proceso de la inseminación</p> <p>c.- Asistencia técnica en animales menores</p> <p>Lugares: Diferentes comunidades del cantón especialmente, Sucre, El Triunfo, Poatug, Los Andes, San Jorge.</p>	<p>Informes, fotografías. Anexo informe: técnico pecuario.</p>
<p>¿Cuál ha sido el beneficio de la reactivación de la granja Macaló?</p>	<p>No se ha logrado ninguna actividad por ser un predio del Ministerio de Educación y cuentan con otras programaciones.</p>	
<p>¿De qué maneras se socializa a la gente sobre el servicio de la clínica veterinaria móvil?</p>	<p>Mediante el Comité Agropecuario cantonal, reuniones y difusión en las diferentes comunidades y parroquias.</p> <p>Se realizó la Campaña de Esterilización y Castración canina y felina. Mediante redes sociales y afiches divulgativos.</p>	<p>Contrato técnico, fotografías.</p>
<p>¿Qué se hace para posicionar la producción agropecuaria del cantón?</p>	<p>Se apoya mediante el Proyecto de Impulso a la Estrategia Agropecuaria en el cantón Patate. Con la línea estratégica Marketing Estratégico en Agro negocios, realizando, apoyando y</p>	<p>Informes de cada una de la Expo ferias, afiches, jingles publicitarios., proyecto y convenio.</p>

<p>¿Qué contempla el plan de manejo de páramos?</p>	<p>coordinando la realización y participación en las siguientes Expo ferias: parroquias Los Andes, El Sucre, El Triunfo y en el mes de septiembre la Feria Agropecuaria, Turística y Artesanal en nuestro cantón. Se apoya con la difusión, promoción, y elaboración de material para la participación en las mencionadas Expo ferias.</p>	
	<p>El Plan de Manejo de Páramos cuenta con el Proyecto Implementación de sistemas de abrevaderos para disminuir el impacto sobre los páramos contribuyendo al manejo de ganado bovino en las comunidades de Patate Urco y Poatug de la parroquia El Sucre del cantón Patate. Mediante el cual al contar con convenio y Proyecto en el cual participan varias instituciones como el GAD Patate, GAD Tungurahua, FECOPA, Movimientos Indígenas, Fundación Pastaza y los respectivos cabildos de Sucre y Poatug. El rubro municipal se apoyó con materiales para el sistema de abrevadero el mismo que da servicio a más de 300 Ha.</p>	<p>Convenio, proyecto, informes, oficios, pedidos, actas entrega recepción y fotografías.</p>

Anexos adjuntos.

FASE II

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2016

Dirección/ unidad responsable:..... CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.....

<p>Pregunta:</p> <p>¿Por qué no se ha socializado los servicios que brinda el Consejo de protección de derechos?</p>	<p>Respuestas:</p> <p>Se debe dejar claro que el Consejo de Protección de Derechos no es una institución que brinde servicios. Sus funciones y competencias son las de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Formulación de políticas públicas. 2) Transversalización de la política pública. 3) Observar la política pública. 4) Seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas. <p>Tales actividades han sido socializado y dadas a conocer a la ciudadanía en Asambleas locales realizadas para la conformación y elección de las representantes de la sociedad civil al CCPD así como de los diferentes Consejos Consultivos.</p>	<p>Medio de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias • Actas de elección • Rendición de cuentas.
---	--	--

Anexos adjuntos.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE**

Av. Ambato y Juan Montalvo
Web Site: www.patate.gov.ec

Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial



OFICIO INTERNO Nº 017- DP -GMP-2017
Patate, 02 de Mayo del 2017

Sr. Tecnólogo
Efrain Almara
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE,



G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE

RECIBIDO

HORA

02 MAY 2017

*Rebucenadaza P.
Tramite pertinente
Tanteñunio*

Presente.

SECRETARIA GENERAL

De mi consideración.

Atendiendo a la sumilla inserta en el documento de 28 de Abril del 2017- OFF RP - GMP - 076, en el que solicita resolver las preguntas de la matriz, y designar a un delegado para que integre el equipo técnico mixto y asista a la reunión de trabajo a desarrollarse el jueves 04 de Mayo de 2017, a lo que informo lo siguiente que le compete al Departamento de Planificación:

1. El proyecto de Mejoramiento Estadio Tahuacha estuvo en el Plan Anual de contratación del año 2015, pero no existen registros de dicho proyecto en el Departamento de Planificación siendo Jefe de Planificación de ese entonces el Arq. Javier Pullupaxi
2. Se designa al Ing. Diego Aillo como delegado del Departamento de Planificación.

Atentamente,

Arq. Carlos Andrés Salcedo
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
G.A.D.M.S.C. DE PATATE



*Recibido
04-05-2017*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE



Avda. Ambato y Juan Montalvo
Email: depobraspublicas@gmail.com

Departamento de Obras Públicas

R. P.
Seguir proceso
con responsabilidad

OFICIO N° 098-DOP-GMSCP
Patate, 04 de mayo del 2017

Jose E. Dinegar

Referencia: Contestación proceso de rendición de cuentas

Tecnólogo
José Efraín Aimara
ALCALDE SUBROGANTE DEL GAD MUNICIPAL
SAN CRISTÓBAL DE PATATE,
Presente.



G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE
RECIBIDO
HORA

04 MAY 2017

13:00

SECRETARIA GENERAL

De mi consideración:

En referencia a la sumilla inserta en el oficio N° OFFRP-GMP-076, emitido por el equipo técnico encargado del desarrollo de a Fase II del Proceso de Rendición de Cuentas del período enero - diciembre del 2016.

Al respecto me permito adjuntar la matriz que corresponde a la Dirección de Obras Públicas.

Particular que le comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Diego Galarza
Ing. Civil Diego Galarza García,
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DG-va.



INFORME N°03FISC-AA16-AP/ALC

Patate, 02 de diciembre del 2016

INFORME PROYECTO: "AGUA DE CONSUMO LOMITAS"

1. DATOS GENERALES:

Ubicación: Lomitas
Fiscalizador: Ing. Alex Anchaluisa Abril
Proceso: Supervisión técnica

2. CRONOLOGÍA DE FECHAS:

Fecha entrega de materiales: 09 y 10 de noviembre del 2016
Fecha de inicio de los trabajos: 14 de noviembre del 2016
Fecha estimada de terminación: 02 de diciembre del 2016

3. ASPECTO ECONÓMICO:

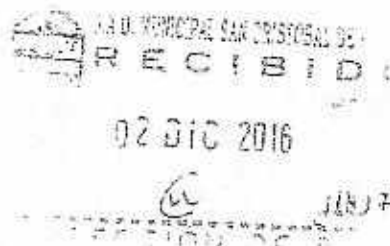
Presupuesto referencial de materiales: \$ 10.224,57 sin IVA

4. PERSONAL ENCARGADO DE LA CONSTRUCCION:

Maestro mayor: 1
Peón: 2
Mingas generales organizadas por la junta.

5. EQUIPO DE FISCALIZACIÓN:

Equipo de oficina 1
Flexómetro y cinta métrica 1
Cámara fotográfica 1
Vehículo institucional 1



6. ESTADO DEL CLIMA:

El clima ha sido mayormente nublado.

7. AVANCE DEL PROYECTO: 85%.

8. SITUACIÓN ACTUAL DE LA OBRA:

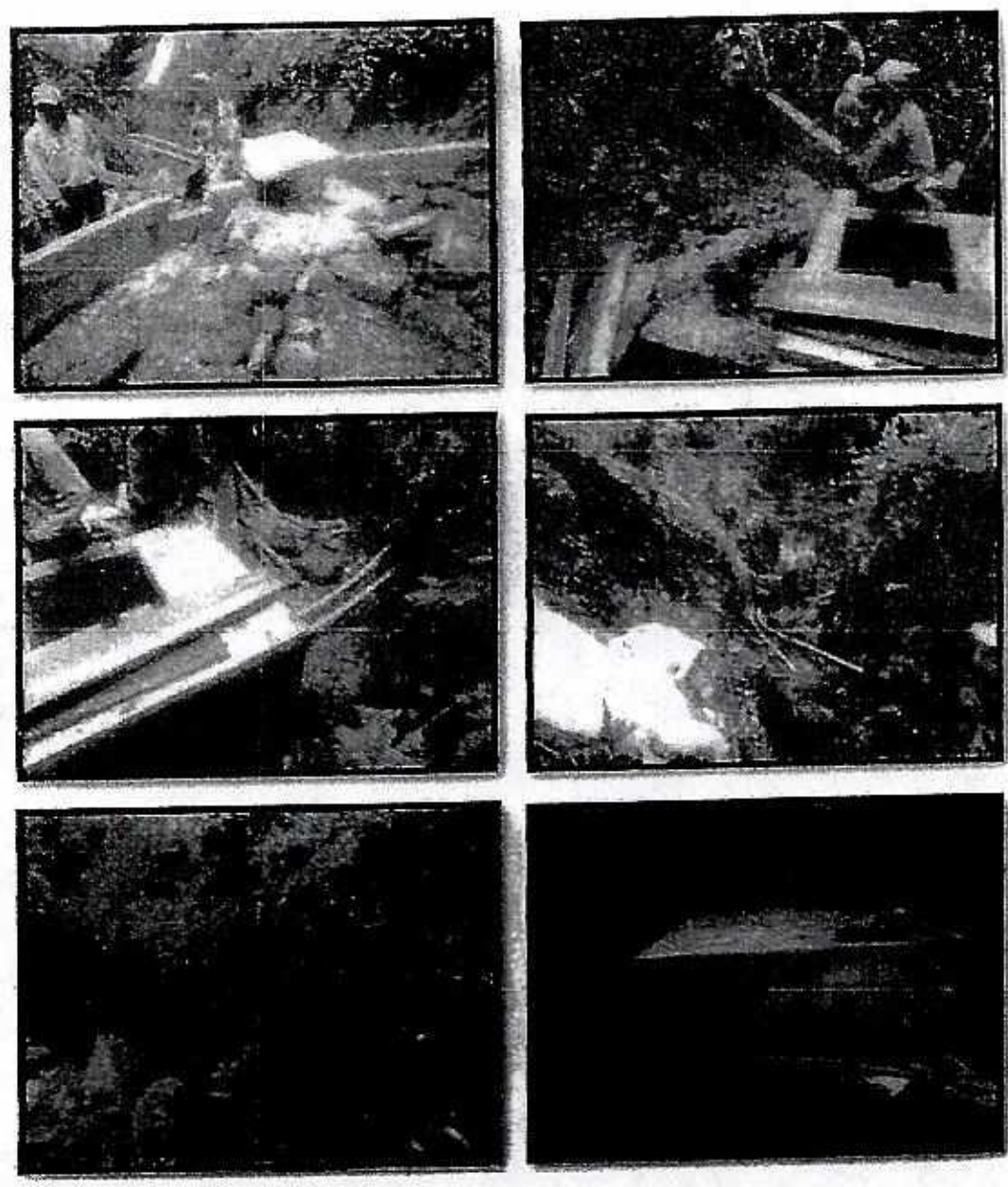
- La obra se encuentra concluida en obra gris
- Está instalada la totalidad de la tubería de conducción, desde la captación hasta el segundo tanque de reserva, que fue hasta donde se planifico el proyecto.
- Las acometidas también ya están instaladas y en las mismas ya perciben del líquido vital.
- Está pendiente la instalación de las válvulas de aire compuerta y desagüe, en los tres tanques de rompe presiones, los dos taques de reserva y la captación.
- El avance del proyecto está en un 85%

GP
/

9. CONTROL DE CALIDAD:

- Se verificó el estado de la tubería enterrada.
- Se verificó las medidas y la calidad de la captación, tanques de reserva y tanques rompe presiones.
- Se confirmó que el agua llegue a la parte más baja del proyecto, es decir al segundo tanque de reserva.
- Cumplimiento del volumen de obra gris está completo.
- Realizar una limpieza interna y externa de los tanques de almacenamiento previo a su utilización inicial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

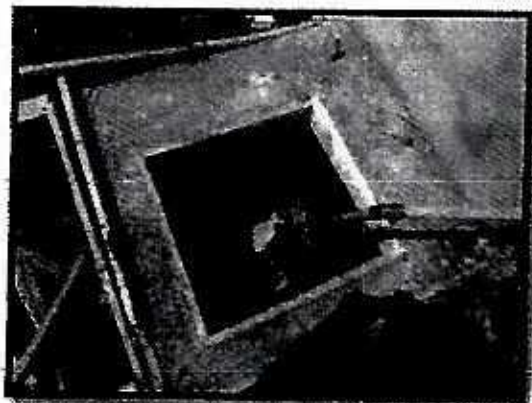
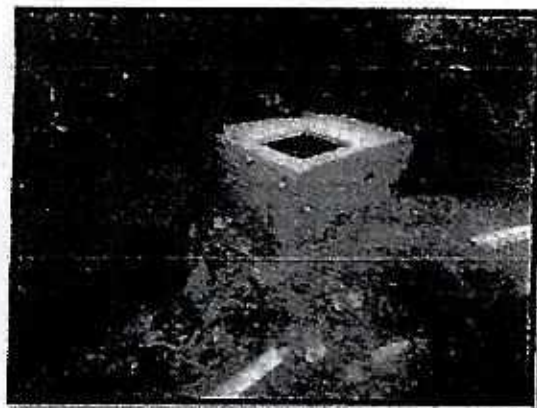
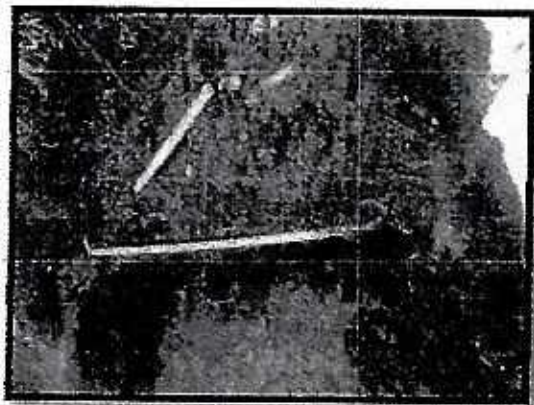
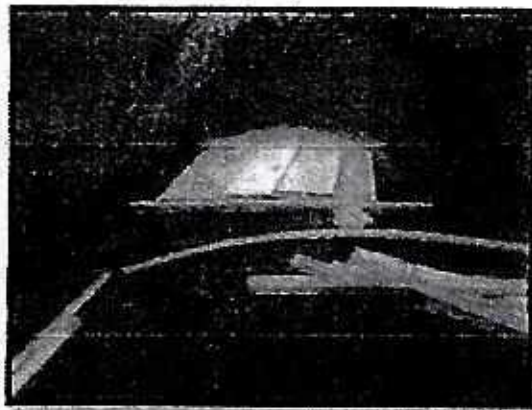
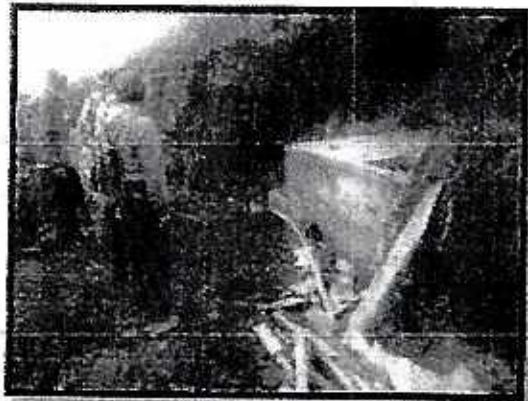
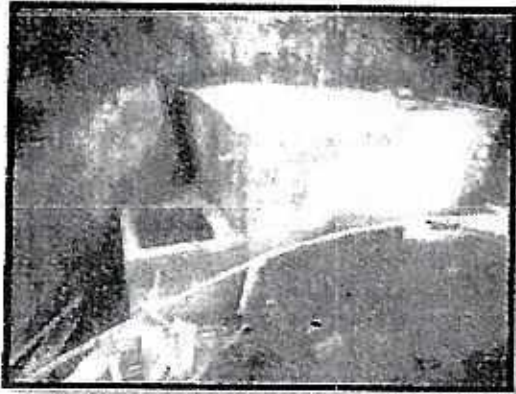


R

GUA FOTABLE Y ALCANTARILLADO

Tel: 2870509 - 2870214 Ext. 120

patate.gov.ec Email: aspp.gadmunicipalpatate@hotmail.com



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE

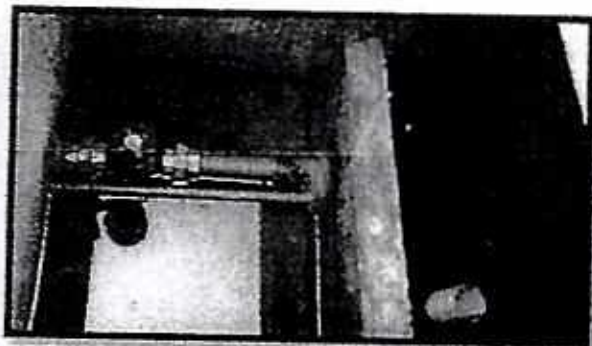
Abdón Calderón y Naciones Unidas
Web Site: www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net



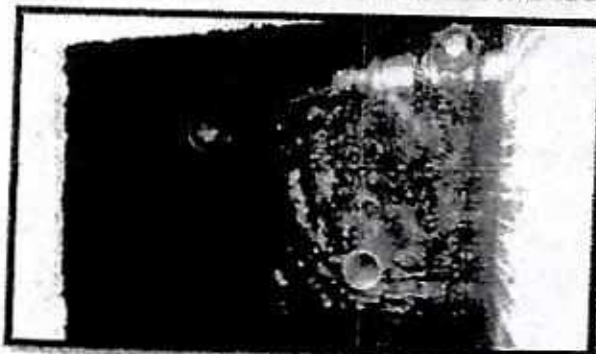
Montañitas - Agua Potable:

INFRAESTRUCTURA:

Captación:



Tanques rompe presión:



Equipo de cloración:



Tanque de reserva (15m3):

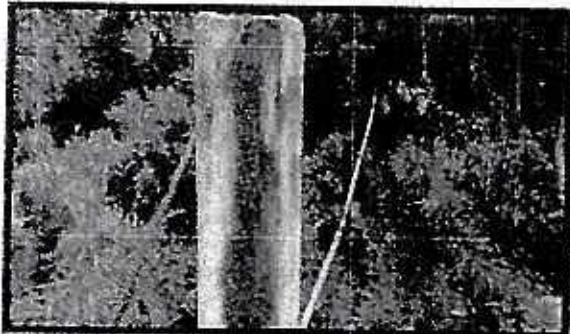
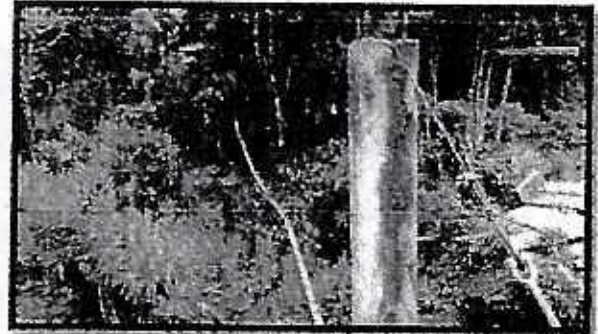
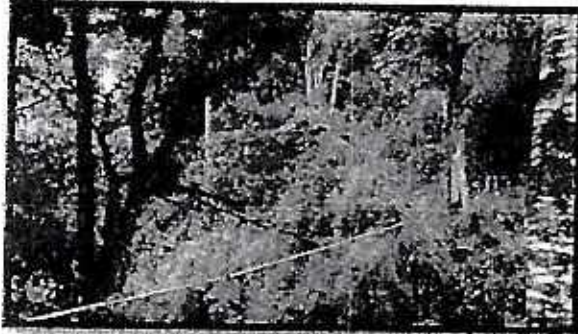


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE

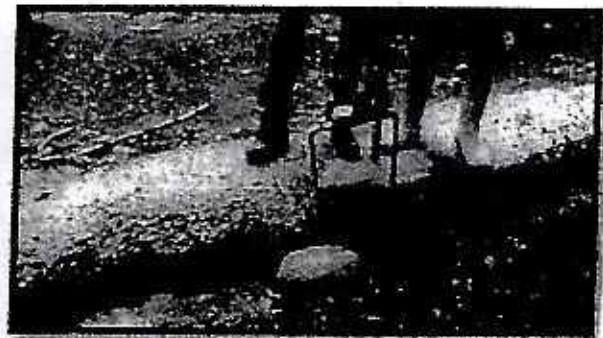
Abdón Calderón y Naciones Unidas
Web Site: www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net



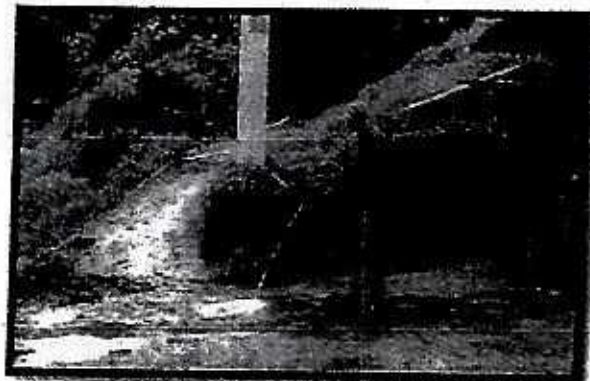
Pasos elevados:



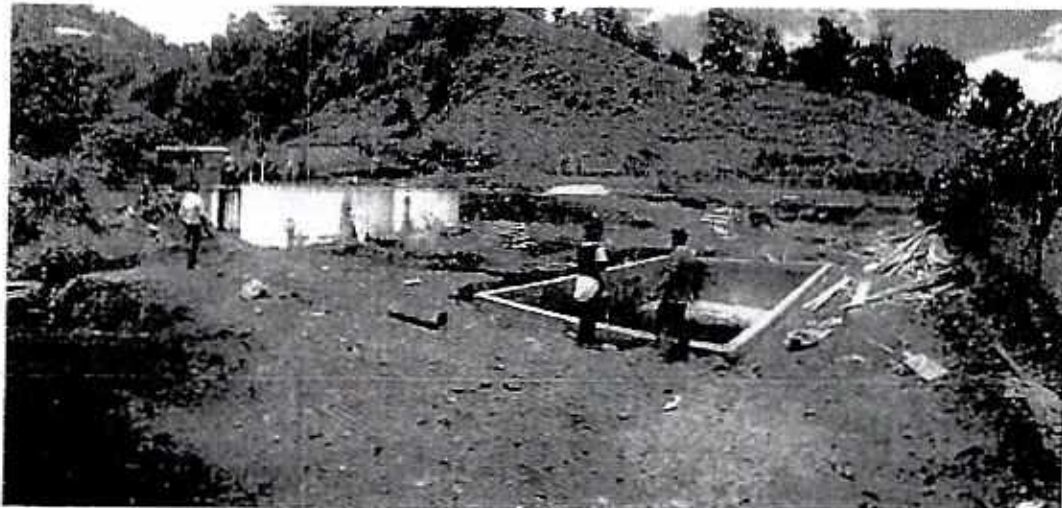
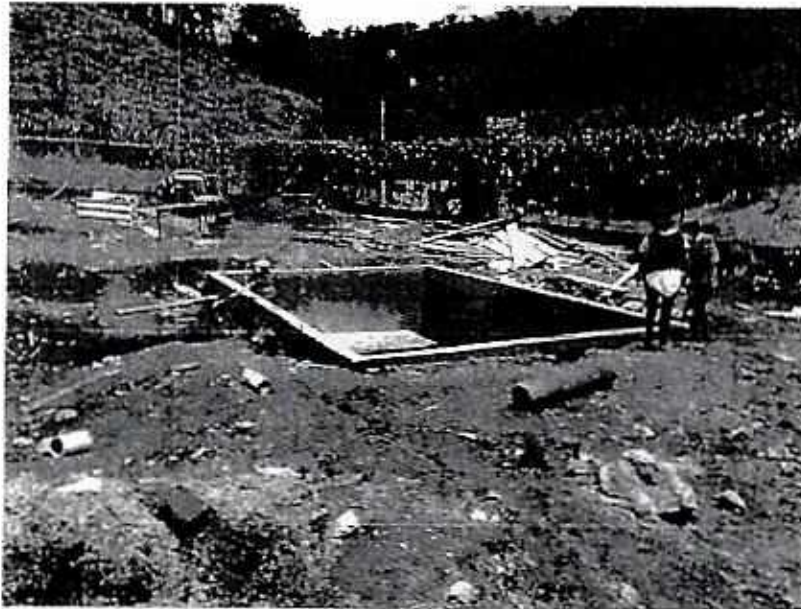
Acometidas domiciliarias:



Agua llegando al final de la red:



**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA
PARROQUIA EL TRIUNFO**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN
CRISTOBAL DE PATATE**

Abdón Calderón y Naciones Unidas
Web Site: www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net

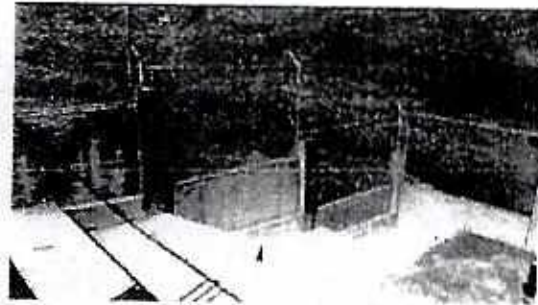
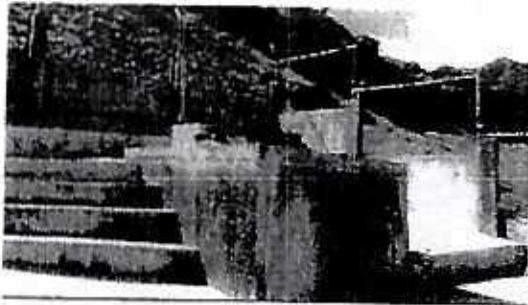
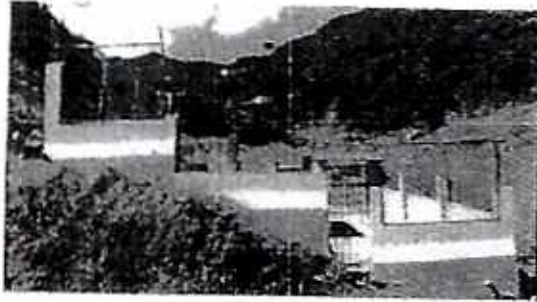


Agua Potable El Progreso

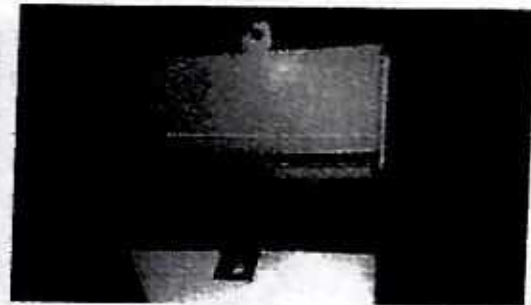


10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Captación:



Nueva estación de cloración:

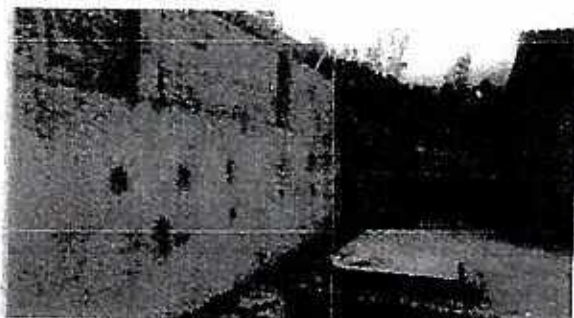
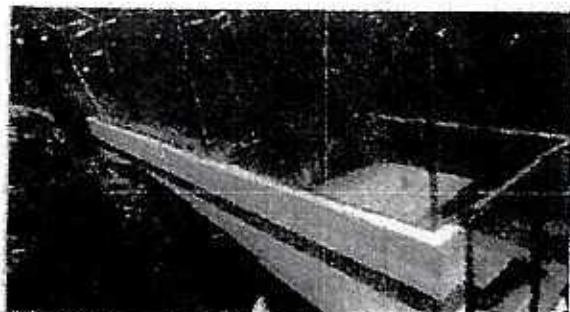
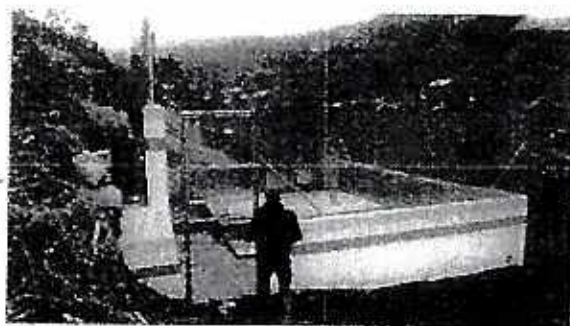


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTOBAL DE PATATE

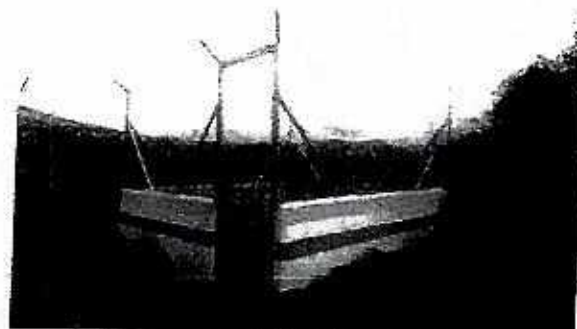
Abdón Calderón y Naciones Unidas
Web Site: www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net



Antigua estación de cloración:



Tanque rompe presión 1:



A: ING. DIEGO GALARZA GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD PATATE

DE: Ing. Alex Anchaluisa Abril
JEFETURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ASUNTO: POZOS PARA ALCANTARILLADO, COMUNIDAD LA BANDA

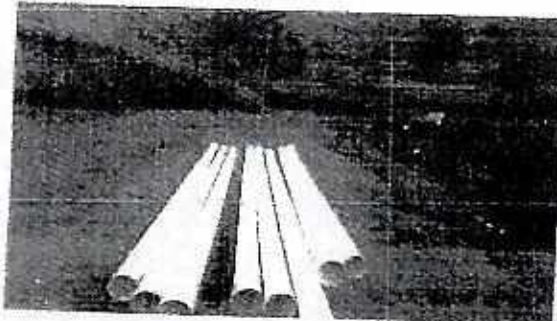
ANTECEDENTES:

Con base en la visita de campo realizada conjuntamente con el Ing. Diego Aillon se pudo obtener los perfiles de terreno y ubicar los pozos 6 pozos necesarios para el alcantarillado en esta zona.

Mediante oficio N° 23-AAI6-AP/ALC, se da a conocer el presupuesto referencial para iniciar los trabajos de construcción de 6 pozos para nueva red de alcantarillado en el barrio La Banda en la Comunidad Poatug.

DESARROLLO:

1. Los trabajos se desarrollaron desde el día lunes 15 de agosto del 2016, previamente se solicitó trasladar los tubos corrugados al sitio, trabajo realizado por una minga organizada en dicho sector.



2. Se inició con la construcción de los pozos para la nueva red, 6 en total, el trabajo lo realizó personal calificado de la municipalidad y la organización de mingas en la zona.



Oficio No. MP-DF-110

Patate, 09 de Mayo del 2017

Tenlgo.
Efraín Aimara
ALCALDE SUBROGANTE DEL GAD MUNICIPAL DE PATATE
Presente



De mi consideración:

SECRETARIA GENERAL ⁵¹²⁵

Luego de llegar con un atento saludo y el deseo del mejor de los éxitos en su administración, adjunto sírvase encontrar la información requerida mediante oficio No. P-GMP-076 para la Rendición de cuentas periodo Enero -Diciembre 2016.

*R. Pública
Consideración
Jsc. H. Amador*

Sin otro particular me suscribo, de usted.

Atentamente,


Dr. Ángel López López
DIRECTOR FINANCIERO
Adjunto: Lo indicado





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal
San Cristóbal de Patate
Unidad de Relaciones Públicas

Viernes, 28 de abril de 2017
G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE
RECEBIDO
GMP-076
HORA
28 ABR 2017

Tecnólogo
Efraín Aimara

ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PATATE, SUBROGANTE
Presente

SECRETARIA GENERAL
10:30

Don contestación
inmediata a los solicitados
-DIF
-D100.PP
-D/Planificación
-D/S
-U/Agua potable
Tere Sotomayor

De mi consideración;

Reciba un atento y cordial saludo de quienes suscriben.

Por medio de la presente nos permitimos remitir a Ud., las **RESOLUCIONES** de la reunión del equipo de técnico mixto encargado de desarrollar la Fase II del Proceso de Rendición de Cuentas del periodo enero – diciembre de 2016 en base a la Resolución N° PLE-CPCCS-449-28-12-2016 promulgada el pasado 28 de diciembre de 2016:

1. Las preguntas de la matriz adjunta deben ser resueltas por la dirección / jefatura municipal según corresponda hasta el miércoles, 03 de mayo de 2017.
2. Una vez remitidas las respuestas se designe un delegado de la Dirección de Planificación para que integre el equipo técnico mixto y asista a la segunda reunión de trabajo a desarrollarse el jueves, 04 de mayo de 2017 a las 8H00 en la sala de reuniones de Alcaldía.

Por su gentil atención, Agradezco.

Atentamente;



Ma. Lourdes Ramos
RELACIONADORA PÚBLICA

Geovany Soria
U. DE RIESGOS

Adela Abril
U. DE TURISMO

Daniilo Galeas
U. DESARROLLO A.

Mónica Llerena
ASIST. FINANCIERA

RECEBIDO
02 MAY 2017
11:00
DIRECCIÓN FINANCIERA

Adj. Matriz con preguntas.

FASE II

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2016

Dirección/ unidad responsable:.....FINANCIERO.....

Pregunta:	Repuestas:	Medio de verificación:
¿Cuánto es el presupuesto que invierte el GADM en los grupos de atención prioritaria?	31705,77	Sistema SIG-AHE
¿Cuál es el presupuesto que se utiliza en cultura y deportes?	24076,90	Sistema SFG-AHE
¿Cuánto es el presupuesto para emergencias en el cantón?	22899,66	Sistema SIG-AHE

Anexo fotográfico:

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 2 de 7

Desde : 01/01/2017 Hasta : 31/12/2017

Unidad Ejecutora : 0000

Institución : 942

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 3.1.1 Denominación : Sub.1 Agua Potable

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.04.99.05	Mantenimiento De Agua Potable	25.000,00	0,00	25.000,00	2.956,72	22.043,28	2.100,34	2.100,34	22.899,66
7.3.04.99.06	Mantenimiento De Alcantarillado	15.000,00	0,00	15.000,00	614,92	14.385,08	226,04	226,04	14.773,96
7.3.04.99.07	Otras Instalaciones Mantenimiento Y Reparaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
7.3.06.03.02	Servicio De Capacitación	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
7.3.07.01.01	Desarrollo De Sistemas Informaticos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.08.01.01	Alimentacion Y Bebidas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.08.02.01	Vestuario Y Prendas De Proteccion	950,00	0,00	950,00	0,00	950,00	0,00	0,00	950,00
7.3.08.03.01	Combustibles Y Lubrificantes	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
7.3.08.04.01	Materiales De Oficina	1.000,00	0,00	1.000,00	378,64	621,36	378,64	378,64	621,36
7.3.08.05.01	Materiales De Aseo	500,00	0,00	500,00	79,06	420,94	79,06	79,06	420,94
7.3.08.06.01	Herramientas	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00
7.3.08.07.01	Materiales De Impresion, Fotografia, Reproduccion, Y	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.08.11.01	Materiales De Construccion Plomeria, Carpinteria	13.000,00	0,00	13.000,00	4.956,58	8.043,42	2.100,88	2.100,88	10.899,12
7.5.01.01.01	Sistema de agua potable Leñillo	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
7.5.01.01.02	Mejoramiento de redes existentes de agua potable	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
7.5.01.01.16	Alcantarillado Galpon	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
7.5.01.03.01	Mejoramiento plantas de tratamiento del cantón	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
7.5.01.03.03	Mejoramiento de redes existentes de alcantarillado sanitario	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos	2.000,00	0,00	2.000,00	330,60	1.669,40	330,60	330,60	1.669,40
8.4.01.07.01	Equipos Y Paquetes Informaticos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2016

Página 1 de 4

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 942 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 2.1.3 Denominación: Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer		Pagado	Saldo por Devengar
						Saldo por Comprometer	Devengado		
6.3.12.99.01	Otros Productos Terminados	3.000,00	0,00	3.000,00	2.998,80	1,20	2.998,80	2.998,80	1,20
7.1.01.05.01	Remuneración Unificada	73.995,00	0,00	73.995,00	59.967,13	14.027,87	59.967,13	59.967,13	14.027,87
7.1.01.06.01	Salario Unificado	25.165,00	0,00	25.165,00	21.203,95	3.961,05	21.203,95	21.203,95	3.961,05
7.1.02.03.01	Decimo Tercer Sueldo	8.264,00	0,00	8.264,00	6.843,60	1.420,40	6.843,60	6.843,60	1.420,40
7.1.02.04.01	Decimo Cuarto	3.312,00	0,00	3.312,00	2.685,02	626,98	2.685,02	2.685,02	626,98
7.1.05.10.01	Servicios Personales Por Contrato	13.200,00	0,00	13.200,00	13.068,33	131,67	13.068,33	13.068,33	131,67
7.1.05.12.01	Subrogaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	925,00	75,00	925,00	925,00	75,00
7.1.06.01.01	Aporte Patronal	11.057,00	0,00	11.057,00	9.506,76	1.550,24	9.506,76	9.506,76	1.550,24
7.1.06.02.01	Fondo De Reserva	8.264,00	0,00	8.264,00	7.005,85	1.258,15	7.005,85	7.005,85	1.258,15
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas	500,00	0,00	500,00	61,81	438,19	61,81	61,81	438,19
7.1.99.01.01	Asignaciones A Distribuir	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
7.3.01.04.01	Energía Eléctrica	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
7.3.01.05.01	Telecomunicaciones	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
7.3.02.01.01	Transporte En El Personal	2.000,00	3.000,00	5.000,00	4.356,85	643,15	4.356,85	4.356,85	643,15
7.3.02.04.01	Edición Impresión ,Publicaciones	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales(ordenanza 1	2.000,00	0,00	2.000,00	1.927,30	72,70	1.927,30	1.927,30	72,70
7.3.02.06.01	Eventos Públicos Y Oficiales (ordenanza mes de la cultura)	6.000,00	-2.200,00	3.800,00	3.800,00	0,00	3.800,00	3.800,00	0,00
7.3.02.18.01	Diffusion, Información Y Publicidad	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.02.99.01	Otros Servicios Generales	3.000,00	0,00	3.000,00	2.951,46	48,54	2.951,46	2.951,46	48,54
7.3.03.01.01	Pasajes Al Interior	500,00	0,00	500,00	410,40	89,60	410,40	410,40	89,60
7.3.03.03.01	Viajeros Y Subsidios En El Interior	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
7.3.03.03.01	Viajeros Y Subsidios En El Interior	2.000,00	-1.500,00	500,00	486,08	13,92	486,08	486,08	13,92

Ruc N°: 1860000560001

Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo

Teléfono: 2870523-(509) (523)

Correo Electronico: informacion@patate.gob.ec

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/12/2016

Página 2 de 4

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 942

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 2.1.3 Denominación: Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.04.02.01	Edificios Locales Y Residenciales	2.000,00	0,00	2.000,00	1.110,73	889,27	1.110,73	1.110,73	889,27
7.3.04.04.01	Masinería Y Equipos	1.500,00	1.000,00	2.500,00	2.319,52	180,48	2.319,52	2.319,52	180,48
7.3.04.05.01	Vehículos	2.500,00	1.000,00	3.500,00	3.466,43	33,57	3.466,43	3.466,44	33,57
7.3.04.99.01	Obras Instalaciones Mantenimientos Y Reparaciones	1.200,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00
7.3.06.05.02	convenio consejo provincial estrategia agropecuaria HCPT	20.000,00	0,00	20.000,00	19.151,29	848,71	19.151,29	19.151,29	848,71
7.3.06.05.03	Convenio Consejo Provincial Estratégica Turística Cantonal	6.400,00	0,00	6.400,00	6.148,70	251,30	6.148,70	6.148,70	251,30
7.3.06.05.04	Convenio Consejo Provincial estrategia agropecuaria Municipio	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00
7.3.06.05.10	Realización Y Participación De Exhibiciones	6.000,00	-5.800,00	200,00	200,00	0,00	200,00	200,00	0,00
7.3.06.05.15	asistencia a grupos de atención prioritaria	40.000,00	0,00	40.000,00	31.705,77	8.294,23	31.705,77	31.705,77	8.294,23
7.3.06.05.17	Promoción Turística Palate	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00
7.3.06.05.18	Agenda cultural Palate	3.000,00	0,00	3.000,00	2.210,75	789,25	2.210,75	2.210,75	789,25
7.3.06.05.21	organización de campeonatos deportivos cantonal	12.000,00	0,00	12.000,00	9.058,22	2.941,78	9.058,22	9.058,22	2.941,78
7.3.06.05.23	Proyecto Convenio Mies -Infa	0,00	174.294,96	174.294,96	141.875,08	32.419,88	141.875,08	141.875,08	32.419,88
7.3.06.05.25	Proyecto De Identificación De Riesgos Y Conformación De Coe Locales	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
7.3.06.05.26	grupo de danza municipal	10.000,00	0,00	10.000,00	9.007,93	992,07	9.007,93	9.007,93	992,07
7.3.06.05.28	Convenio Swissaid Territorios Agroecológicos	28.000,00	0,00	28.000,00	2.204,19	25.795,81	2.204,19	2.204,19	25.795,81
7.3.06.05.29	Proyecto Desarrollo Integral Personas Con Discapacidades	0,00	51.701,16	51.701,16	50.826,63	874,53	50.826,63	50.826,63	874,53
7.3.06.05.30	Monitoreo Ambiental	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	8.000,00
7.3.06.05.32	Convenio Para La Implementación De Servicio De Protección Especial	0,00	20.857,00	20.857,00	16.368,08	4.488,92	16.368,08	16.368,08	4.488,92
7.3.06.05.33	Manejo De Páramos	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
7.3.07.01.01	Desarrollo De Sistemas Informaticos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00

Ruc N°:
1860000560001

Dirección :
Av. Ambato y Juan Montalvo

Teléfono :
2870523-(509) (523)

Correo Electronico :
informacion@palate.gob.ec

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

Página 3 de 4

Función : 2.1.3 Denominación : Otros Servicios Sociales
 Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 942
 Unidad Ejecutora : 0000

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Dovergado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.07.04.01	Mantenimiento Y Reparacion De	1.500.00	0.00	1.500.00	1.276.80	223.20	1.276.80	1.276.80	223.20
7.3.08.01.01	Equilios Y Productos Informaticos	500.00	0.00	500.00	44.80	455.20	44.80	44.80	455.20
7.3.08.02.01	Alimentacion Y Bebidas	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	1.000.00
7.3.08.03.01	Vestuario Y Prendas De Proteccion	4.000.00	0.00	4.000.00	4.000.00	0.00	4.000.00	4.000.00	0.00
7.3.08.04.01	Combustibles Y Lubricantes	3.400.00	0.00	3.400.00	461.10	2.938.90	461.10	461.10	2.938.90
7.3.08.05.01	Materiales De Oficina	1.800.00	0.00	1.800.00	1.551.90	248.10	1.551.90	1.551.90	248.10
7.3.08.06.01	Materiales De Aseo	1.500.00	0.00	1.500.00	0.00	1.500.00	0.00	0.00	1.500.00
7.3.08.07.01	Herramientas	2.000.00	-1.500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.12.01	Materiales De Impresion, Fotorafia, Reproduccion, Y Materiales Didacticos	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	1.000.00
7.3.08.13.01	Repuestos Y Accesorios Maquinaria, Vehiculos Y Equipos	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	1.000.00	0.00	0.00	1.000.00
7.3.08.14.01	Mantenimiento de Parques y Areas Verdes	16.000.00	0.00	16.000.00	14.174.65	1.825.35	14.174.65	14.174.65	1.825.35
7.3.08.14.02	Generación de competencias apropiadas del cantón Patate	5.000.00	-2.000.00	3.000.00	0.00	3.000.00	0.00	0.00	3.000.00
7.3.08.99.01	Otros De Uso Y Consumo	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.99.02	Seguridad	12.000.00	1.500.00	13.500.00	11.840.91	1.659.09	11.840.91	11.840.91	1.659.09
7.7.02.01.01	Seguros Para Maquinaria Y Vehiculos	1.277.54	0.00	1.277.54	1.277.54	0.00	1.277.54	1.277.54	0.00
7.7.02.06.01	Costas Judiciales	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.8.01.01.01	Al Gobierno Central Devolucion Mies	0.00	30.488.42	30.488.42	30.488.42	0.00	30.488.42	30.488.42	0.00
7.8.01.04.02	Consejo cantonal de proteccion de derechos San Cristóbal de Patate	34.000.00	0.00	34.000.00	34.000.00	0.00	34.000.00	34.000.00	0.00
7.8.01.05.01	Seguridad Ciudadana	5.000.00	-1.500.00	3.500.00	0.00	3.500.00	0.00	0.00	3.500.00
7.8.01.08.01	Mancunidades Residuos Solidos	84.000.00	0.00	84.000.00	84.000.00	0.00	84.000.00	84.000.00	0.00
8.4.01.03.02	mobiliario Hotel Turistico Patate	1.000.00	0.00	1.000.00	216.60	783.40	0.00	0.00	1.000.00

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

Página 4 de 4

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 942

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.3 Denominación : Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.04.04	Maquinarias Y Equipos	2.000.00	0.00	2.000.00	1.988.08	11.92	1.988.08	1.988.08	11.92

Total Función : 523.234.54 266.341.54 789.576.08 648.372.46 141.203.62 648.155.86 141.420.22
Total Gasto : 523.234.54 266.341.54 789.576.08 648.372.46 141.203.62 648.155.86 141.420.22

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



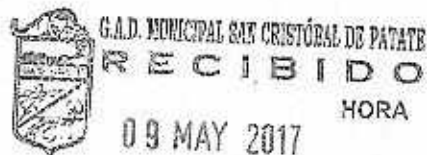
Patate, 09 de mayo de 2017
Of. No. CCPD-CP-005-2017

Tecnólogo

José Efraín Aimara

ALCALDE DEL GAD MUNICIPALIDAD SAN CRISTOBAL DE PATATE

Presente



SECRETARIA GENERAL

De mi consideración:

En referencia a la sumilla inserta en el oficio N. OFFRP-GMP-076, emitido por el equipo técnico encargado del desarrollo de la Fase II del Proceso de Rendición de Cuentas del periodo enero-diciembre del 2016; y, dando contestación a la pregunta adjunta en la matriz, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Pregunta:

¿Por qué no se ha socializado los servicios que brinda el Consejo de Protección de Derechos?

Respuesta:

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón San Cristóbal de Patate es una institución que no es prestadora de servicios, puesto que tiene como funciones y competencias establecidas en la ley, las de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública. Tales funciones han sido socializadas y dadas a conocer a la ciudadanía a través de la realización de diferentes asambleas locales, tanto al momento de elección y conformación de los representantes de la sociedad civil al Consejo de Protección de Derechos, así como en la elección de los representantes de los consejos consultivos de adultos mayores, jóvenes, niñez y adolescencia.

Cabe mencionar que como un aporte a la colectividad y al no contar con una Junta de Protección de Derechos conformada en el cantón, se viene canalizando a través del CCP con el consentimiento y apoyo de la máxima autoridad municipal, el asesoramiento técnico legal y psicológico para las personas que así lo requieran por diferentes causas, lo cual puede ser percibido por la ciudadanía como un servicio, pero que se debe dejar claro, no es parte de las funciones del CCPD.

Sin otro particular, con sentimientos de especial consideración y estima

Atentamente,

Abg. Edmundo Cepeda

Secretario Ejecutivo del CCPD-CP

Dirección: Calles Av. Ambato y Juan Montalvo - San Cristóbal de Patate - Tungurahua

Correo electrónico: ccpd_patate@hotmail.com

ccpdpatate@gmail.com



FASE II

RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO ENERO - DICIEMBRE DE 2016
CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

Pregunta:	Repuestas:	Medio de verificación:
¿Por qué no se ha socializado los servicios que brinda el Consejo de protección de derechos?	<p>Se debe dejar claro que el Consejo de Protección de Derechos no es una institución que brinda servicios, sus funciones y competencias son las de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Formulación de Política Pública 2.- Transmisión, sustitución de la Política Pública 3.- Observar la P.P. 4.- Seguimiento y Evaluación de la P.P. <p>Tales actividades son efectuadas por las unidades y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de la Procuraduría General de la Nación para la conformación de las respectivas Comisiones de la Procuraduría General de la Nación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatorias - Actas de Elección - Rendición de Cuentas.

Anexo fotográfico:

Antes de la socialización Civil al C.C.P.D. así como de los diferentes Comités Comunitarios.

2016
ETI

CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA No. PE-03-18D01-02242-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PROTECCION ESPECIAL

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Económica para la implementación de servicios de PROTECCION ESPECIAL, por una parte el Ministerio de Inclusión Económica y Social representado por ABG. CELESTE ARIAS, en su calidad de DIRECTOR/A DISTRITAL DE DIRECCIÓN DISTRITAL 18D01 - AMBATO - MIES; y, por otra parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE, con Registro Único de Contribuyentes No. 1860000560001, representado por su ALCALDE LUIS MEDARDO CHILQUINGA GUAMBO, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD", respectivamente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.
2. El Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden implementar sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria de su jurisdicción, para garantizar los derechos consagrados en la Constitución.
3. El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502 de 11 de octubre del 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GADS.
4. La ex Ministra de Inclusión Económica y Social, Socióloga Doris Soliz, emite el Acuerdo Ministerial No. 334 de fecha 11 de febrero del 2014, mediante el cual se expide la Norma Técnica para la prestación de los servicios de PROTECCION ESPECIAL, la misma que regula y viabiliza los procesos de implementación y funcionamiento de estos servicios.
5. El GAD ha presentado el proyecto para prestación de los servicios de PROTECCION ESPECIAL
6. Mediante certificación presupuestaria No. MIES-CZ-3-DDA-2016-0016-M de fecha 2016-01-04, la responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital No. 18D01, emite la disponibilidad presupuestaria, por el valor de USD 20857.0

SEGUNDA.- OBJETO:

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto PROTECCION ESPECIAL aprobado por el MIES y a garantizar la calidad de los servicios de PROTECCION ESPECIAL a brindar, en las siguientes Unidades de atención:

prácticas de manufactura de alimentos y los reglamentos establecidos para el efecto por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social y Ministerio de Salud Pública;

k) Designar a una persona como contraparte institucional para la ejecución del convenio, quien actuará con la Dirección Distrital en la operación de las unidades de atención de los servicios a su cargo; y,

l) Cumplir con las observaciones y recomendaciones que sean establecidas por los técnicos y analistas del MIES, como resultado de sus visitas de seguimiento; y, participar en todas las reuniones convocadas por la Dirección Distrital del MIES, para el tratamiento de aspectos relativos a la ejecución del convenio y para el permanente mejoramiento de la calidad de los servicios.

3.2 OBLIGACIONES DEL MIES:

a) Asignar y transferir los recursos económicos establecidos en la Cláusula Cuarta de este Convenio;

b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos de la unidad de servicios sociales; el MIES, además, realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia de este Convenio;


c) Proporcionar oportunamente formularios o formatos para la elaboración de informes;

d) Brindar la asistencia técnica al GAD para la mejor ejecución del convenio. Así mismo, facilitará la metodología y asistencia técnica para la construcción e implementación de los planes de mejora de las unidades de atención financiadas por el presente convenio; y,

e) Priorizar al GAD en el sistema de donaciones del MIES para beneficio y atención a los grupos vulnerables.

CUARTA.- FINANCIAMIENTO MIES:

El MIES para la ejecución del presente Convenio transferirá al GAD el valor de USD 20857.0 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 0/100 dólares de los Estados Unidos de América).

 En caso de presentarse disminución de cobertura, se reajustará el financiamiento al valor que efectivamente represente la cobertura.

QUINTA.- COFINANCIAMIENTO GAD:

El GAD financiará a través de efectivo, bienes, servicios y/o talento humano, de acuerdo a la letra b) de la cláusula 3.1 de sus obligaciones.

SEXTA.- MODALIDAD DE LOS DESEMBOLSOS:

6.1. El primer desembolso por el 25% del valor del aporte del MIES, en calidad de anticipo, se realizará dentro del

por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones del convenio, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del MIES o del GAD.

10.3. Por terminación unilateral del MIES en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento a una de las cláusulas constantes en el Convenio;
- b. Suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización del MIES;
- c. En caso de vulneración de los derechos de los usuarios de las Unidades de Atención, acciones de violencia u otros hechos similares por parte del GAD;
- d. El MIES también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el Convenio cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobados, el GAD no hubiere accedido a terminar por mutuo acuerdo el Convenio.

De producirse las circunstancias indicadas en los literales a), b) y c), el administrador del Convenio, elaborará un informe motivado, con señalamiento expreso del incumplimiento en que ha incurrido el GAD

El MIES notificará por escrito al GAD sobre el incumplimiento en que ha incurrido con los informes técnico y económico, concediéndole el término de diez días para que presente las justificaciones correspondientes o subsane el hecho cometido.

En caso de que no justifique o remedie el incumplimiento en el término concedido, el MIES dará por terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, mediante resolución; sin que por tal motivo, se exceptúe el Acta de finiquito del Convenio con la correspondiente liquidación.

En caso de terminación del Convenio por decisión unilateral del MIES no se podrá celebrar ningún nuevo Convenio para el mismo objeto con el GAD incumplido y éste no podrá acceder ni volver a suscribir Convenio alguno con el Ministerio, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los organismos de control del Estado.

DÉCIMO PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE:

La administración, supervisión y control del presente convenio hasta su liquidación, estará a cargo del Director Distrital del MIES, quien tendrá la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el cumplimiento del presente instrumento.

A la terminación del Convenio por cualquier causa, el Director Distrital procederá al cierre del mismo, con la respectiva liquidación técnica y económica para lo cual deberá contar con el informe final del GAD debiendo el Director Distrital en el plazo de diez días aprobarlo y emitir el acta de finiquito suscrita por las partes.

En el caso que el GAD no comparezca se niegue a la suscripción de dicha acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del Director Distrital del MIES e iniciará las acciones legales

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de PATATE, en las siguientes direcciones:

- DIRECCION DISTRITAL

Dirección: Sector Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño
Teléfono: 032-587586;032-587523;032-587680;
Correo electrónico: celeste.arias@inclusion.gob.ec

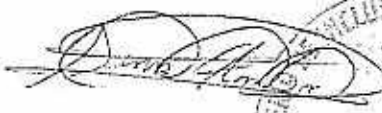
- EL GAD

Dirección: AV. AMBATO JUNTO A LA IGLESIA
Teléfono: 032870509
Correo electrónico: informacion@patate.gob.ec

DÉCIMO SEXTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan el contenido de las cláusulas estipuladas en este Convenio, por cuanto responden a sus intereses institucionales. Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de AMBATO, a los 28 días del mes de Enero de 2016


DIRECTOR DISTRITAL MIES
ABG. CELESTE ARIAS
DIRECCION DISTRITAL AMBATO


EL GAD
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN
CRISTOBAL DE PATATE
1860000360001

2016

CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA No. PD-03-18D01-02508-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Económica para la implementación de servicios de PERSONAS CON DISCAPACIDAD, por una parte el Ministerio de Inclusión Económica y Social representado por ABG. CELESTE ARIAS, en su calidad de DIRECTOR/A DISTRITAL DE DIRECCIÓN DISTRITAL 18D01 - AMBATO - MIES; y, por otra parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE, con Registro Único de Contribuyentes No. 1860000560001, representado por su ALCALDE LUIS MEDARDO CHILILINGA GUAMBO, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD", respectivamente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad,
2. El Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden implementar sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria de su jurisdicción, para garantizar los derechos consagrados en la Constitución.
3. El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502 de 11 de octubre del 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GADS.
4. La ex Ministra de Inclusión Económica y Social, Socióloga Doris Soliz, emite el Acuerdo Ministerial No. 334 de fecha 11 de febrero del 2014, mediante el cual se expide la Norma Técnica para la prestación de los servicios de PERSONAS CON DISCAPACIDAD, la misma que regula y viabiliza los procesos de implementación y funcionamiento de estos servicios.
5. El GAD ha presentado el proyecto para prestación de los servicios de PERSONAS CON DISCAPACIDAD
6. Mediante certificación presupuestaria No. MIES-CZ-3-DDA-2016-0206-M de fecha 2016-01-25, la responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital No. 18D01, emite la disponibilidad presupuestaria, por el valor de USD 51701.16

SEGUNDA.- OBJETO:

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto DISCAPACIDADES aprobado por el MIES y a garantizar la calidad de los servicios de PERSONAS CON DISCAPACIDAD a brindar, en las siguientes Unidades de atención:

Los proveedores de alimentos contratados deberán cumplir obligatoriamente con los estándares de buenas prácticas de manufactura de alimentos y los reglamentos establecidos para el efecto por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social y Ministerio de Salud Pública;

- k) Designar a una persona como contraparte institucional para la ejecución del convenio, quien actuará con la Dirección Distrital en la operación de las unidades de atención de los servicios a su cargo; y,
- l) Cumplir con las observaciones y recomendaciones que sean establecidas por los técnicos y analistas del MIES, como resultado de sus visitas de seguimiento; y, participar en todas las reuniones convocadas por la Dirección Distrital del MIES, para el tratamiento de aspectos relativos a la ejecución del convenio y para el permanente mejoramiento de la calidad de los servicios.

3.2 OBLIGACIONES DEL MIES:

- a) Asignar y transferir los recursos económicos establecidos en la Cláusula Cuarta de este Convenio;
- b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos de la unidad de servicios sociales; el MIES, además, realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia de este Convenio;
- c) Proporcionar oportunamente formularios o formatos para la elaboración de informes;
- d) Brindar la asistencia técnica al GAD para la mejor ejecución del convenio. Así mismo, facilitará la metodología y asistencia técnica para la construcción e implementación de los planes de mejora de las unidades de atención financiadas por el presente convenio; y,
- e) Priorizar al GAD en el sistema de donaciones del MIES para beneficio y atención a los grupos vulnerables.

CUARTA.- FINANCIAMIENTO MIES:

El MIES para la ejecución del presente Convenio transferirá al GAD el valor de USD 51701.16 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS UNO CON 16/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En caso de presentarse disminución de cobertura, se reajustará el financiamiento al valor que efectivamente represente la cobertura.

QUINTA.- COFINANCIAMIENTO GAD:

El GAD financiará a través de efectivo, bienes, servicios y/o talento humano, de acuerdo a la letra b) de la cláusula 3.1 de sus obligaciones.

SEXTA.- MODALIDAD DE LOS DESEMBOLSOS:

6.1. El primer desembolso por el 25% del valor del aporte del MIES, en calidad de anticipo, se realizará dentro del

por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones del convenio, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del MIES o del GAD.

10.3. Por terminación unilateral del MIES en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento a una de las cláusulas constantes en el Convenio;
- b. Suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización del MIES;
- c. En caso de vulneración de los derechos de los usuarios de las Unidades de Atención, acciones de violencia u otros hechos similares por parte del GAD;
- d. El MIES también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el Convenio cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobados, el GAD no hubiere accedido a terminar por mutuo acuerdo el Convenio.

De producirse las circunstancias indicadas en los literales a), b) y c), el administrador del Convenio, elaborará un informe motivado, con señalamiento expreso del incumplimiento en que ha incurrido el GAD.

El MIES notificará por escrito al GAD sobre el incumplimiento en que ha incurrido con los informes técnico y económico, concediéndole el término de diez días para que presente las justificaciones correspondientes o subsane el hecho cometido.

En caso de que no justifique o remedie el incumplimiento en el término concedido, el MIES dará por terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, mediante resolución; sin que por tal motivo, se exceptúe el Acta de finiquito del Convenio con la correspondiente liquidación.

En caso de terminación del Convenio por decisión unilateral del MIES no se podrá celebrar ningún nuevo Convenio para el mismo objeto con el GAD incumplido y éste no podrá acceder ni volver a suscribir Convenio alguno con el Ministerio, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los organismos de control del Estado.

DÉCIMO PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE:

La administración, supervisión y control del presente convenio hasta su liquidación, estará a cargo del Director Distrital del MIES, quien tendrá la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el cumplimiento del presente instrumento.

A la terminación del Convenio por cualquier causa, el Director Distrital procederá al cierre del mismo, con la respectiva liquidación técnica y económica para lo cual deberá contar con el informe final del GAD debiendo el Director Distrital en el plazo de diez días aprobarlo y emitir el acta de finiquito suscrita por las partes.

En el caso que el GAD no comparezca se niegue a la suscripción de dicha acta, el cierre y liquidación será realizada en forma unilateral por parte del Director Distrital del MIES e iniciará las acciones legales

DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de PATATE, en las siguientes direcciones:

- DIRECCION DISTRITAL

Dirección: Sector Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Caamaño
Teléfono: 032-587586;032-587523;032-587680;
Correo electrónico: celeste.arias@inclusion.gob.ec

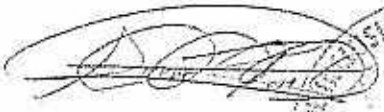

- EL GAD

Dirección: AV. AMBATO JUNTO A LA IGLESIA
Teléfono: 032870509
Correo electrónico: informacion@patate.gob.ec

DÉCIMO SEXTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan el contenido de las cláusulas estipuladas en este Convenio, por cuanto responden a sus intereses institucionales. Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de AMBATO, a los 29 días del mes de Enero de 2016


DIRECTOR DISTRITAL MIES
ABG.CELESTE ARIAS



EL GAD
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN
CRISTOBAL DE PATATE
186000560001


CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA No. DI-03-18D01-02158-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE PARA LA IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO INFANTIL

Suscriben el presente Convenio de Cooperación Económica para la implementación de servicios de DESARROLLO INFANTIL, por una parte el Ministerio de Inclusión Económica y Social representado por ABG. CELESTE ARIAS, en su calidad de DIRECTOR/A DISTRITAL DE DIRECCIÓN DISTRITAL 18D01 - AMBATO - MIES; y, por otra parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE, con Registro Único de Contribuyentes No. 1860000560001, representado por su ALCALDE LUIS MEDARDO CHILQUINGA GUAMBO, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD", respectivamente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.
2. El Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados pueden implementar sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria de su jurisdicción, para garantizar los derechos consagrados en la Constitución.
3. El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502 de 11 de octubre del 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GADS.
4. La ex Ministra de Inclusión Económica y Social, Socióloga Doris Solíz, emite el Acuerdo Ministerial No. 334 de fecha 11 de febrero del 2014, mediante el cual se expide la Norma Técnica para la prestación de los servicios de DESARROLLO INFANTIL, la misma que regula y viabiliza los procesos de implementación y funcionamiento de estos servicios.
5. El GAD ha presentado el proyecto para prestación de los servicios de DESARROLLO INFANTIL
6. Mediante certificación presupuestaria No. MIES-CZ-3-DDA-2016-0155-M de fecha 2016-01-19, la responsable de la Unidad Financiera de la Dirección Distrital No. 18D01, emite la disponibilidad presupuestaria, por el valor de USD 174294.96

SEGUNDA.- OBJETO:

Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el Proyecto DESARROLLO INFANTIL aprobado por el MIES y a garantizar la calidad de los servicios de DESARROLLO INFANTIL a brindar, en las siguientes Unidades de atención:

demás normativa aplicable. Por excepción y únicamente en los lugares en que no fuere posible contratar con dichos proveedores se podrán realizar las adquisiciones con proveedores del sector privado.

Los proveedores de alimentos contratados deberán cumplir obligatoriamente con los estándares de buenas prácticas de manufactura de alimentos y los reglamentos establecidos para el efecto por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social y Ministerio de Salud Pública;

k) Designar a una persona como contraparte institucional para la ejecución del convenio, quien actuará con la Dirección Distrital en la operación de las unidades de atención de los servicios a su cargo; y, -

l) Cumplir con las observaciones y recomendaciones que sean establecidas por los técnicos y analistas del MIES, como resultado de sus visitas de seguimiento; y, participar en todas las reuniones convocadas por la Dirección Distrital del MIES, para el tratamiento de aspectos relativos a la ejecución del convenio y para el permanente mejoramiento de la calidad de los servicios.

3.2 OBLIGACIONES DEL MIES:

a) Asignar y transferir los recursos económicos establecidos en la Cláusula Cuarta de este Convenio;


b) Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control técnico a la ejecución del objeto del presente Convenio, a través de los técnicos de la unidad de servicios sociales; el MIES, además, realizará el correspondiente seguimiento a las actividades que dentro de las unidades de atención se realicen de conformidad al Proyecto materia de este Convenio;

c) Proporcionar oportunamente formularios o formatos para la elaboración de informes;

d) Brindar la asistencia técnica al GAD para la mejor ejecución del convenio. Así mismo, facilitará la metodología y asistencia técnica para la construcción e implementación de los planes de mejora de las unidades de atención financiadas por el presente convenio; y,

e) Priorizar al GAD en el sistema de donaciones del MIES para beneficio y atención a los grupos vulnerables.

CUARTA.- FINANCIAMIENTO MIES:

 El MIES para la ejecución del presente Convenio transferirá al GAD el valor de USD 174294.96 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 96/100 dólares de los Estados Unidos de América).

En caso de presentarse disminución de cobertura, se reajustará el financiamiento al valor que efectivamente represente la cobertura.

QUINTA.- COFINANCIAMIENTO GAD:

El GAD financiará a través de efectivo, bienes, servicios y/o talento humano, de acuerdo a la letra b) de la cláusula

10.1. Cumplimiento del objeto o plazo del Convenio.

10.2. Por mutuo acuerdo de las partes, en los siguientes casos:

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el convenio, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones del convenio, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor del MIES o del GAD.

10.3. Por terminación unilateral del MIES en los siguientes casos:

- a. Incumplimiento a una de las cláusulas constantes en el Convenio;
- b. Suspensión de la ejecución del Convenio sin autorización del MIES;
- c. En caso de vulneración de los derechos de los usuarios de las Unidades de Atención, acciones de violencia u otros hechos similares por parte del GAD;
- d. El MIES también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el Convenio cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobados, el GAD no hubiere accedido a terminar por mutuo acuerdo el Convenio.

De producirse las circunstancias indicadas en los literales a), b) y c), el administrador del Convenio, elaborará un informe motivado, con señalamiento expreso del incumplimiento en que ha incurrido el GAD

El MIES notificará por escrito al GAD sobre el incumplimiento en que ha incurrido con los informes técnico y económico, concediéndole el término de diez días para que presente las justificaciones correspondientes o subsane el hecho cometido.

En caso de que no justifique o remedie el incumplimiento en el término concedido, el MIES dará por terminado anticipada y unilateralmente el Convenio, mediante resolución; sin que por tal motivo, se exceptúe el Acta de finiquito del Convenio con la correspondiente liquidación.

En caso de terminación del Convenio por decisión unilateral del MIES no se podrá celebrar ningún nuevo Convenio para el mismo objeto con el GAD incumplido y éste no podrá acceder ni volver a suscribir Convenio alguno con el Ministerio, sin perjuicio del establecimiento de responsabilidades a que haya lugar, situación que será determinada por los organismos de control del Estado.

DÉCIMO PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y CIERRE:

La administración, supervisión y control del presente convenio hasta su liquidación, estará a cargo del Director Distrital del MIES, quien tendrá la responsabilidad de gestionar los trámites que sean necesarios para velar por el cumplimiento del presente instrumento.

A la terminación del Convenio por cualquier causa, el Director Distrital procederá al cierre del mismo, con la

- Proyecto aprobado;
- Informe Técnico de aprobación del Director Distrital; y,
- Permiso de funcionamiento de la Unidad de Atención, previsto en el Acuerdo Ministerial No. 0015-14 de fecha 30 de julio de 2014.

DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO:

Para todos los efectos de este Convenio, las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de PATATE, en las siguientes direcciones:

- DIRECCION DISTRITAL

Dirección: Sector Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa Czamaño

Teléfono: 032-587586;032-587523;032-587680;

Correo electrónico: celeste.ariza@inclusion.gob.ec

- EL GAD

Dirección: AV. AMBATO JUNTO A LA IGLESIA


Teléfono: 032870509



Correo electrónico: informacion@patate.gob.ec

DÉCIMO SEXTA.- ACEPTACIÓN:

Las partes aceptan el contenido de las cláusulas estipuladas en este Convenio, por cuanto responden a sus intereses institucionales. Para constancia y en fe de todo lo expresado, lo suscriben en cuatro ejemplares de igual valor y efecto.

Dado en la ciudad de AMBATO, a los 20 días del mes de Enero de 2016


DIRECTOR DISTRITAL MIES
ABG. CELESTE ARIAS



EL GAD
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN
CRISTÓBAL DE PATATE
1860000560001


NOMBRES	APELLIDOS	N.º CEDULA IDENTIDAD	PARROQUIA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	REFERENCIA DE UBICACIÓN	No. DE TELEFONO CELULAR
SARA ESTEFANY	ACOSTA QUESIPE	18504327-3	PATATE	03/11/2001	15	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	LA ULTIMA CASA DE QUINLATA	0973388574
LEANDRO ISRAEL	AIMARA MORALES	185104606-8	TRIUNFO	05/07/2002	14	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
MANUEL JOSUE	AIMARA MORALES	18506321-4	TRIUNFO	12/12/1999	16	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
JHOAN ALEXANDRE	BRAVO PAREDES	185070406-3	PATATE	29/01/2007	9	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	AL LADO DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	0979306975
RONALD OMAR	BRAVO PINO	185043560-0	PATATE	22/08/2000	16	FRAY SEBASTIAN ACOSTA	UNA CUADRA DEBAJO DE LA IGLESIA	0994477048
INES ROCIO	BURAY PULLAY	065001061-0	TRIUNFO	02/07/2000	16	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
ERIKA JOHANNA	CABA MORALES	185063159-7	TRIUNFO	11/05/2000	16	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
YADIRA NATALY	CAISA GUAMAN	1850567602-2	PATATE	21/02/1999	17	UNIDAD EDUCATIVA PCEI PATATE	DOS ACUADRAS ARRIBA DEL MERCADO	0967038632
LORENA DEL PILAR	CAISA GUAMAN	185073608-4	PATATE	14/06/2000	16	UNIDAD EDUCATIVA PCEI PATATE	DOS ACUADRAS ARRIBA DEL MERCADO	0967038632
GINA MAYELY	CARRANZA CAICEDO	185044749-9	PATATE	22/09/2003	13	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	UNA ARRIBA DE LA CASA COMUNAL	0998535295
KEVIN RENEE	CENTENO CENTENO	185016401-5	PATATE	23/05/2002	14	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	LOMA GRANDE	0984852094
GUICO BLADIMIR	CENTENO MASQUIZA	185016403-1	PATATE	11/12/2000	15	TECNICO BAÑOS	LOMA GRANDE	0999987310
MARCO ANTONIO	CEPEDA PILLA	185015109-7	PATATE	29/01/2003	13	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	FRENTE A LA FABRICA SAN FRANCISCO	0997291925
MARIA BELEN	CHANGOLUISA PUMA	185092776-9	TRIUNFO	16/11/2001	15	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
IRMA JULIA	CHICAIZA ACOSTA	180531921-5	PATATE	25/08/1997	19	UNIDAD EDUCATIVA PCEI TUNGURAHUA	DOS CUADRAS ANTES DEL COLCEO	09988570812
MARIA CLEOTILDE	CHICAIZA CAIZA	180591661-1	SUCRE (CAB. EN SUCRE-PATATE URUJ)	06/12/2002	12	UNIDAD EDUCATIVA MARISSA ANTONIO JOSE DE SUCRE	DOS CUADRAS ANTES DEL SUPERMERCADO TCSA	0985096194
LUIS SEBASTIAN	CHICAIZA CHICAIZA	180484194-6	LOS ANDES	06/11/1989	17	UNIDAD EDUCATIVA PCEI PATATE	CUATRO CUADRAS ANTES DE LA CANCHA DE FUTBOL	0985096194
SEGUNDO RUBEN	DAQULEMA MARCATOMA	080597445-6	TRIUNFO	12/10/1989	17	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
LEANDRA LISBETH	GOMEZ ROJANO	185030295-8	SUCRE (CAB. EN SUCRE-PATATE URUJ)	29/09/2003	13	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	DOS CUADRAS ANTES DEL SUPERMERCADO TCSA	S/N
JOSUE GIOVANNY	GUAMAN BARRIONUEVO	185015278-4	PATATE	18/07/2002	14	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	UNA CUADRA ARRIBA DE LA PLAZA DE HIERVA	0984036608
NATALI VALERIA	GUAMAN MOPOSITA	185009466-5	PATATE	27/01/1999	17	UNIDAD EDUCATIVA TUNGURAHUA	LOMA GRANDE	0987366650
ROKAL SEBASTIAN	GUAMAN MOPOSITA	185014257-9	PATATE	09/12/2002	13	UNIDAD EDUCATIVA OSCAR EFREN REYES	LOMA GRANDE	S/N
ANGEL ESTEBAN	GUAMBO SANCHEZ	180525846-2	PATATE	28/08/2003	13	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	UNA CUADRA ARRIBA DE LA IGLESIA	0892471342
GLORIA ELIZABETH	GUATO CUJI	180572837-8	PATATE	20/05/2000	16	UNIDAD EDUCATIVA PCEI PATATE	BARRIO MIRAFLORES	0980592072
ADRIAN GUSTAVO	GUATO MOPOSITA	180531602-3	PATATE	29/03/2001	15	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	LA VICTORIA	S/N
LUIS FERNANDO	GUEVARA COYAGO	180516346-2	PATATE	03/07/2000	16	TECNICO BAÑOS	FRENTE AL ESTADIO DE PUNAPI	0983926061
ELIANA ELIZABETH	LANDA LANDA	185087976-2	TRIUNFO	25/02/1999	17	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
MARILYN JASMIN	MANDANIX ALBAN	180012760-2	PATATE	02/05/2001	15	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	SAN JORGE	S/N
VERONICA ALEXANDRA	MARTINEZ YAUTIBUG	185043870-4	TRIUNFO	01/04/2001	15	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
WELINGTON STEVEN	MASABANDA MASABANDA	185015300-1	PATATE	16/07/1999	17	INSTITUTO RADIOFONICA DE Y ALEGRIA MARIA VELAS	TRAS DE LA IGLESIA	0980981287
BRYAN ISRAEL	MOPOSITA BAUTISTA	180518402-3	PATATE	08/10/2000	16	UNIDAD EDUCATIVA PCEI TUNGURAHUA	LOMA GRANDE	S/N
CHRISTIAN ALEXANDER	MOPOSITA CENTENO	180516400-7	PATATE	26/02/1999	17	UNIDAD EDUCATIVA TUNGURAHUA	LOMA GRANDE	0984852094
JAISON ABELARDO	MOPOSITA TUBDON	185014263-7	PATATE	21/09/2001	15	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	LOMA GRANDE	0979355604
DAVINY MARGELO	MURCZ HERRERA	185068468-8	TRIUNFO	24/04/1999	17	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
CLARA AZUCENA	PEREZ LOPEZ	185036208-6	PATATE	18/08/2002	14	DOS CUADRAS ARRIBA DEL BAR BORA BORA	DOS CUADRAS ARRIBA DEL BAR BORA BORA	0998126756
IVETTE JASMINA	PEREZ LOPEZ	185022691-9	PATATE	20/02/2000	16	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	UNA CUADRA MAS ARRIBA DEL BAR BORA BORA	0996126756
JOSELYN PAMELA	PORTILLA CENTENO	185036076-1	PATATE	24/05/1988	17	UNIDAD EDUCATIVA TUNGURAHUA	LOMA GRANDE	984640415
LISSETTE ESTEFANIA	PULLUPAXI CONGACHA	185015227-1	PATATE	22/10/2001	14	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	TRES CUADRAS ATRAS DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	0988333314
REGINA MICHELLE	QUESPE LANDA	185033075-4	TRIUNFO	08/05/1998	17	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	0987474281
WELLINGTON RODOLFO	QUESPE MORALES	185071663-4	TRIUNFO	04/08/1999	16	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	0992767515
JULIO DANIEL	QUESPE QUESPE	180544899-8	TRIUNFO	09/04/2000	17	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	0984614357
JENNY MARICELA	QUESPE ROJANO	185002949-2	TRIUNFO	05/08/1998	17	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
KEVIN DAVID	ROMERO CHICAIZA	050397000-3	LOMA GRANDE	03/08/2005	11	ESCUELA PABLO ARTURO SUAREZ	LOMA GRANDE	0980765126
LENNY OCTAVIO	SALEMA SALEMA	180544925-1	TRIUNFO	27/01/2001	15	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	LOMA GRANDE	S/N
SAHIDRA ESTHELA	SAQUINCA VARGAS	180570866-3	PATATE	12/05/2000	16	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	UNA CUADRA PARA ARRIBA DE LA CASA COMUNAL	0995818545
CARLOS ALEXANDER	SARCHI CARLOSAMA	185045378-0	PATATE	12/02/2002	14	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	FRENTE A LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	S/N
MARCO VINICIO	TASNA SAÑICHEZ	180661800-1	PATATE	09/11/2003	13	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DE LA IGLESIA DOS CUADRAS PARA ABAJO POR UN CHAGUINAN	0996648145
ANA CAROLINA	TERAN AMANI	185035846-4	PATATE	24/10/1999	16	JUAN DELFIN FONSECA	DOS CUADRAS ATRAS DE LA CASA COMUNAL	0979341451
ELIZABETH MARILU	TORRES TORRES	185067864-0	TRIUNFO	19/03/2001	15	UNIDAD EDUCATIVA EL TRIUNFO	TRIUNFO	S/N
HENRY DAVID	VARGAS PALATE	180484437-3	PATATE	01/11/2003	13	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DOS CUADRAS ARRIBA DE LA EX FABRICA GRANVINA	0991803378

[Handwritten signature]

SANTIAGO PATRICIO	ANTIRANGO VARGAS	18046438-1	PATATE	08/12/2000	15	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	DOS CUADRAS ARRIBA DE LA EX FABRICA GRANVIÑA	0691603578
JEREMY DYLAN	BRAVO PAREDES	180572837-7	PATATE	18/04/2010	6	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	AL LADO DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	0976008975
ADRIANA JASMIN	CAISA GUAMAN	185044341-0	PATATE	09/03/2007	9	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DOS CUADRAS ARRIBA DEL MERCADO CENTRAL	0867034632
KATHERINE ANAHI	CAISA GUAMAN	185049345-1	PATATE	21/08/2005	11	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DOS CUADRAS ARRIBA DEL MERCADO CENTRAL	0967038832
RUTH LISZETH	CAIZA TITE	185012843-8	LOS ANDES	29/10/2003	13	ESCUELA MARCIAL A SORIA	LOS ANDES	SIN
MILENA PATRICIA	CARRANZA CAICEDO	180524668-3	PATATE	05/01/2008	8	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	UNA CUADRA ARRIBA DE LA CASA COMUNAL	0985352625
ANAHÍ FERNANDA	CHICAIZA PULLUCUJINA	185014974-9	PATATE	17/10/2006	10	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	ATRAS DE LA EX FABRICA SAN FRANCISCO	0867307875
JAMIE JULIET	CHICAIZA SAILEMA	195035133-7	EL SUCRE	07/08/2005	11	ESCUELA CALCUCHIMA DEL SUCRE	UNA CUADRA DE LA COOPERATIVA 15 DE JULIO	SIN
ADRIANA LISSETTE	CHICAZA TITE	180551015-1	EL SUCRE	07/11/2000	16	UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL A. JOSE DE SUCRE	EL SUCRE CENTRO POR EL ESTADIO	SIN
CINTHIA NATALI	CHILQUINGA SIGCHO	180086463-4	EL SUCRE	18/04/2003	13	UNIDAD EDUCATIVA MARISCAL A. JOSE DE SUCRE	A LADO DE LA CASA DEL ALCAIDE DE PATATE	SIN
GLENDIA XIOMARA	CHIQUITO PULLUPAXI	185031196-8	LOS ANDES	10/04/2004	8	ESCUELA MARCIAL A SORIA	LA VICTORIA	SIN
HEIDI DANIELA	CURIPALLO GUIPE	185029019-6	PATATE	01/07/2003	43	UNIDAD EDUCATIVA INMARCULADA	FRENTE AL HOTEL TURISTICO PATATE	0803958332
DANILLO JAVIER	GUATO CUJI	185070549-2	PATATE	19/07/2006	10	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	BARRIO MIRAFLORES	0990193072
ESTIBEN ISRAEL	GUAMAN BARRIONUEVO	185060462-4	PATATE	14/06/2009	6	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DOS CUADRAS ARRIBA DE LA CASA BARRIAL MIRAFLORES	0804034908
MARLON OMAR	GUAMBO SANCHEZ	180524650-3	PATATE	16/05/2005	11	ESCUELA DE LEITELLO	UNA CUADRA ARRIBA DE LA IGLESIA	0982471842
CRISTHIAN ALEXANDER	GUATO CUJI	185070549-2	PATATE	18/04/2004	12	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	UNA CUADRA ARRIBA DE LA IGLESIA	0980593072
JESSICA ALEXANDRA	GUATO CUJI	185070549-2	PATATE	07/03/2002	14	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	BARRIO MIRAFLORES	0980593072
LISSETTE ANAHI	GUATO MANOBANDA	185043469-5	LOS ANDES	20/12/2006	9	ESCUELA MARCIAL A SORIA	DEL RESTAURANTE EL CHAGRA A LA WUELTA	08330179703
ANDRES ARBEY	GUATO PAREDES	185031185-1	PATATE	13/06/2008	7	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	AL LADO DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	0691680298
DENNIS DANIEL	GUATO PAREDES	185070060-9	PATATE	16/12/2003	12	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	AL LADO DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	0691688298
GENESIS MONSERRATH	GUATO TIRADO	185070060-9	LOS ANDES	15/02/2008	8	ESCUELA MARCIAL A SORIA	TRES CUADRAS DIAGONAL A LA CANCHA	0699260753
WENDY JHAJIRA	GUATO TIRADO	185070060-9	LOS ANDES	08/08/2005	11	ESCUELA MARCIAL A SORIA	TRES CUADRAS DIAGONAL A LA CANCHA	0699260753
JEFFERSON ISRAEL	LLERENA CARLOSAMA	185061286-3	PATATE	07/07/2006	8	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	FRENTE A LAS BODEGAS MUNICIPALES	SIN
JUAN DANIEL	LLERENA CHUMIT	185015054-9	PATATE	28/03/2006	10	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	FRENTE A LAS BODEGAS MUNICIPALES	SIN
PAOLA DANIELA	LLERENA CHUMIT	185011852-5	PATATE	01/04/2004	12	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	FRENTE A LAS BODEGAS MUNICIPALES	0880658172
LUIS IVAN	LLERENA FOQUIZA	185031194-3	PATATE	27/10/2008	8	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	FRENTE DE LA EX FABRICA SAN FRANCISCO	0681468463
STEVEN MAURICIO	LLERENA FOQUIZA	185089750-7	PATATE	22/04/2004	12	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	ATRAS DE LA EX FABRICA SAN FRANCISCO	0861405463
ALEXIS JOAO	LOPEZ POZO	180548000-8	LOS ANDES	13/11/2007	9	ESCUELA MARCIAL A SORIA	DURAZNITO	SIN
GABRIELA ESTEFANIA	PILLA PULLUCUJINA	172004222-4	PATATE	21/12/1988	17	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	ATRAS DE LA EX FABRICA SAN FRANCISCO	0697381625
RICHARD NICOLAY	PIMBO SANCHEZ	180525912-2	LOS ANDES	17/08/2007	9	ESCUELA MARCIAL A SORIA	A LA ENTRADA A ERAPAMBA	0905754818
ERIKA PAOLA	PULLUPAXI CANGACHA	185069200-5	PATATE	13/01/2010	6	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	TRES CUADRAS ATRAS DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	0888333214
LENNIN DAVID	PULLUPAXI CANGACHA	185015305-8	PATATE	22/12/2000	15	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	TRES CUADRAS ATRAS DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	0888333214
WILMER ANDRES	PULLUPAXI CANGACHA	185014854-1	PATATE	10/11/2006	10	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	TRES CUADRAS ATRAS DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	0888333214
MENTOR EMILIO	PUNINA TASNA	185092579-1	PATATE	08/11/2008	8	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	TRES CUADRAS ATRAS DE LAS BODEGAS DEL MUNICIPIO	0888333214
ALINE PAULETH	QUISPE SANCHEZ	185086516-1	LOS ANDES	05/10/2007	9	ESCUELA MARCIAL A SORIA	DE LA IGLESIA DOS CUADRAS PARA ABAJO POR UN CHAGUINAN	0892648145
JOSUE SEBASTIAN	ROMERO CHICAIZA	185084742-5	LOMA GRANDE	07/05/2010	6	ESCUELA ESMERALDAS DE PUÑAPI	ERAPAMBA	0892648145
JOHAN ALEXIS	SANCHEZ CHANGO	18074750-0	LOS ANDES	23/10/2004	12	ESCUELA MARCIAL A SORIA	LOMA GRANDE	0898789126
MARYURI VANESSA	SANCHEZ SANCHEZ	180484214-2	LOS ANDES	02/04/2005	11	ESCUELA MARCIAL A SORIA	DURAZNITO	SIN
BOLIVAR LEONIDAS	SANCHEZ YAGUAR	185014478-1	LOS ANDES	07/02/2004	12	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	ERAPAMBA	0952701061
FREDDY FABRICIO	SANCHEZ YAGUAR	185014343-7	LOS ANDES	07/02/2002	14	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DEL PUENTE TRES CUADRAS PARA ARRIBA	0692541938
ISRAEL DEFIN	SANCHEZ YAGUAR	185086574-1	LOS ANDES	28/08/2009	6	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DEL PUENTE TRES CUADRAS PARA ARRIBA	0692541938
ALISSON SOLANGE	SINGUE GUACHAMBOZA	185068401-4	LOS ANDES	24/02/2004	12	ESCUELA MARCIAL A SORIA	DEL PUENTE TRES CUADRAS PARA ARRIBA	0692541938
ANA DEL ROCIO	TASNA SANCHEZ	180561529-9	PATATE	25/12/1999	16	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	LOS ANDES EN PLENA VIA	SIN
CARLOS JAVIER	TASNA SANCHEZ	180561807-7	PATATE	04/12/2005	10	UNIDAD EDUCATIVA POEI PATATE	DE LA IGLESIA DOS CUADRAS PARA ABAJO POR UN CHAGUINAN	089348145
EDISON ANDRES	TASNA SANCHEZ	180561806-6	PATATE	20/12/2001	14	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DE LA IGLESIA DOS CUADRAS PARA ABAJO POR UN CHAGUINAN	089348145
PATRICIA NATALIA	TASNA SANCHEZ	180568889-5	PATATE	08/04/2008	9	UNIDAD EDUCATIVA BENJAMIN ARAUJO	DOS CUADRAS DEBAJO DE LA IGLESIA	089348145
EVELYN DAMARIS	TENEIMAZA VARGAS	185074199-0	PATATE	28/10/2006	9	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DE LA IGLESIA DOS CUADRAS PARA ABAJO POR UN CHAGUINAN	0993648145
PAOLA ALEXANDRA	TITUARNA QUINTEROS	185085680-5	LOS ANDES	13/05/2006	10	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	DOS CUADRAS ARRIBA DE LA EX FABRICA GRANVIÑA	0887018686
FERNANDO RAFAEL	VARGAS CARRANZA	185084791-0	PATATE	28/11/2007	6	ESCUELA MARCIAL A SORIA	CUATRO CUADRAS ATRAZ DE LA CANCHA	0938394938
JAVIER ALEJANDRO	VERA CHILUISA	180551043-3	LOS ANDES	13/07/2005	10	UNIDAD EDUCATIVA BASICA PATATE	UNA CUADRA ARRIBA DE LA CASA COMUNAL	0969602115

Responsible:



GESTORA SOCIAL

Cordinación Zonal:	3	Distrito:	
Unidad de Atención:	CCD para Personas con Discapacidad "San Cristóbal de Patate"	Teléfono / Celular:	0988917400
Responsable de la Unidad de Atención:	MARCIA VILLACIS NUÑEZ	Tipo de Gestión:	Directo <input type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/>
Modalidad:	Centro Diurno <input type="checkbox"/> Centro Acogida <input type="checkbox"/>	Fecha:	AGOSTO/2016

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	MES/AÑO: AGOSTO 2016							PROMEDIO DE ASISTENCIA	GENERO (M/F)	NÚMERO DE CEVLA	EDAD	ETNIA	N. DISC.	TIPO DE DISCAPACIDAD		
		1	2	3	4	5	6	7							MEZIZO	INDIGENA	AFROCUATORIA
1	Acosta Lescano David Israel	/	/	/	/	/	/	/	16	M	1850240118	6	X			X	X
2	Caicedo Pinito Guilbert	/	/	/	/	/	/	/	16	M	1801134386	65	X			X	X
3	Caiza Dias Luis Hermel	/	/	/	/	/	/	/	14	M	1805036611	20		X		X	
4	Caiza Dias Luis Armando	/	/	/	/	/	/	/	16	M	1805036603	15		X		X	
5	Caiza Pifuela Mateo Sebastian	/	/	/	/	/	/	/	15	M	1805258579	8		X		X	X
6	Caiza Chango Ana Maribel	/	/	/	/	/	/	/	15	F	1805135858	20		X		X	X
7	Coello Cubi Juan Jaime	/	/	/	/	/	/	/	16	M	1800068387	71	X			X	X
8	Chango Chicaiza Maria Carmen	/	/	/	/	/	/	/	15	F	1801471648	63		X		X	
9	Changoluisa Chicaiza Angel Euclides	/	/	/	/	/	/	/	15	M	1801162155	63	X			X	
10	Changoluisa Quispe Jose Manuel	/	/	/	/	/	/	/	16	M	1706786728	75	X			X	X
11	Chilquinga Sailema Jenny Maritza	/	/	/	/	/	/	/	16	F	1805315890	20		X		X	X
12	Chiribo Pasto Concepción Maria	/	/	/	/	/	/	/	16	F	0201376720	54		X		X	
13	Chipantiza Guato Gladys Narciza	/	/	/	/	/	/	/	14	F	1805258784	41	X			X	X

Cordinación Zonal:	3	Distrito:	
Unidad de Atención:	CCD para Personas con Discapacidad "San Cristóbal de Patate"	Teléfono / Celular:	0988917400
Responsable de la Unidad de Atención:	MARCIA VILLACIS NUÑEZ	Tipo de Gestión:	Directo <input type="checkbox"/> Convenio <input type="checkbox"/>
Modalidad:	Centro Diurno <input type="checkbox"/> Centro Acogida <input type="checkbox"/>	Fecha:	OCTUBRE/2016

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MES/AÑO: OCTUBRE 2016							PROMEDIO DE ASISTENCIA	GENERO (M/F)	NÚMERO DE CEDULA	EDAD	ETNIA			% DISCAPACIDAD			
		SEMANA1	SEMANA2	SEMANA3	SEMANA4	MEZIZO	INDIGENA	AFROECUATORIANO					MENOS DEL 40%	MAS DEL 40%	INTELCTUAL	MOTRIZ FÍSICA	SENSORIAL		
1	Acosta Lescano David Israel	/	/	/	/	/	/	/	21	M	1850240118	6	X			X			
2	Calcedo Pinito Guilbert	/	/	/	/	/	/	/	21	M	1801134386	65	X			X			
3	Caiza Días Luis Hernel	/	/	/	/	/	/	/	21	M	1805036611	20		X				X	
4	Caiza Días Luis Armando	/	/	/	/	/	/	/	21	M	1805036603	15		X				X	
5	Caiza Piñuela Mateo Sebastian	/	/	/	/	/	/	/	20	M	1805258579	8	X			X			
6	Caiza Chango Ana Maribel	/	/	/	/	/	/	/	21	F	1805135858	20	X			X			
7	Coello Cubi Juan Jaime	/	/	/	/	/	/	/	21	M	1800063387	71	X			X			
8	Chango Chicaiza María Carmen	/	/	/	/	/	/	/	20	F	1801474548	63	X			X		X	
9	Changoluisa Chicaiza Angel Euclides	/	/	/	/	/	/	/	20	M	1801162155	63	X			X		X	
10	Changoluisa Quispe Jose Manuel	/	/	/	/	/	/	/	20	M	1706786728	75	X			X		X	
11	Chiliquinga Sailema Jenny Maritza	/	/	/	/	/	/	/	21	F	1805315890	20		X		X		X	
12	Chimbo Pasto Concepción María	/	/	/	/	/	/	/	20	F	0261375720	54	X			X		X	
13	Chilpantiza Guato Gladys Narciza	/	/	/	/	/	/	/	20	F	1805258744	41		X		X		X	

Cordinación Zonal:	3	Distrito:	
Unidad de Atención:	CCD para Personas con Discapacidad "San Cristóbal de Patate"	Teléfono / Celular:	0988917400
Responsable de la Unidad de Atención:	MARCIA VILLACIS NUÑEZ	Tipo de Gestión:	Directo <input type="checkbox"/> Convenio <input checked="" type="checkbox"/>
Modalidad:	Centro Diurno <input checked="" type="checkbox"/> Centro Acogida <input type="checkbox"/>	Fecha:	NOVIEMBRE/2016

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	MES/AÑO: NOVIEMBRE 2016												PROMEDIO DE ASISTENCIA	GENERO (M/F)	NÚMERO DE CEDULA	EDAD	ETNIA			% DISC.		TII DISC
		SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4							SEMANA 5		MEZIZO	INDÍGENA	AFROCUATORIANO	
1	Acosta Lescano David Israel	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	14	M	1850740118	6	X	X	X	X	X	INTELCTUAL
2	Caicedo Pilito Guilbert	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	19	M	1801134386	65	X	X	X	X	X	
3	Caiza Días Luis Hernel	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	18	M	1805096611	20		X	X	X	X	
4	Caiza Días Luis Armando	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	18	M	1805096603	15		X	X	X	X	
5	Caiza Pifueña Mateo Sebastian	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	13	M	1805258579	8	X	X	X	X	X	
6	Caiza Chango Ana Maribel	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	18	F	1805135858	20	X	X	X	X	X	
7	Coello Cubi Juan Jaime	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	18	M	1800068387	71	X	X	X	X	X	
8	Chango Chicaiza María Carmen	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	18	F	1801471648	63	X	X	X	X	X	
9	Changoluisa Chicaiza Angel Euclides	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	19	M	1801162155	63	X	X	X	X	X	
10	Changoluisa Quispe Jose Manuel	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	19	M	1706786728	75	X	X	X	X	X	
11	Chiliquinga Sailema Jenny Maritza	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	19	F	1805315890	20		X	X	X	X	
12	Chimbo Pasto Concepción María	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	17	F	0201376720	54	X	X	X	X	X	
13	Chipantiza Guato Gladys Narciza	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	19	F	1805258744	41		X	X	X	X	

